1. OBJETIVO

Establecer una guía sobre las medidas de bioseguridad para el control, prevención y mitigación durante la emergencia sanitaria por coronavirus – COVID19 en las plantas de beneficio, desposte y acondicionadores de carne y productos cárnicos comestibles de cerdo.

2. ALCANCE

El protocolo aplica para el ingreso y salida de personas, materia prima, insumos, vehículos en general, procesos productivos, almacenamiento y despachos de las plantas de beneficio, desposte y acondicionadores de carne y productos cárnicos comestibles de cerdo.

3. DEFINICIONES

- ✓ **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- ✓ **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

- ✓ **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

- ✓ **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese

microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- ✓ **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

- ✓ **Autoridades Sanitarias:** Entidades jurídicas de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.

- ✓ **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- ✓ **Brote:** Ocurrencia de un número de casos de un daño particular en un área y en un tiempo dado, mayor que el número de casos esperados, relacionados y limitados en tiempo y espacio. Para los eventos que se encuentren en erradicación o eliminación, la notificación de un solo caso confirmado será manejado como brote.

- ✓ **Contacto:** Cualquier persona o animal cuya asociación con un individuo o animal infectado, o con un ambiente contaminado, haya sido tal que puede haber habido la posibilidad de contraer el agente infectante.

- ✓ **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

- ✓ **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- ✓ **Cuarentena:** Restricción de las actividades y/o la separación de los demás de personas que no están enfermas, pero de respecto de las cuales se tiene sospechas de forma tal que prevenga la posible propagación de la infección.

- ✓ **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

- ✓ **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

- ✓ **Entidades Sanitarias:** Entidades del Estado que prestan servicios sanitarios o de sanidad con el propósito de preservar la salud humana y la salud pública.

- ✓ **EPA:** Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos de Norteamérica.

- ✓ **Epidemia:** Ocurrencia de un número de casos con daño particular en un área y en un tiempo dado, mayor que el número de casos esperados. Generalmente de amplia difusión en un territorio

- ✓ **Eventos:** Sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de un individuo o una comunidad, los cuales se clasifican en condiciones fisiológicas, enfermedades, discapacidades y muertes; factores protectores y factores de riesgo relacionados con condiciones del medio ambiente, consumo y comportamiento; acciones de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades y demás factores determinantes asociados.

- ✓ **Eventos de Interés en Salud Pública:** Aquellos eventos considerados como importantes o trascendentes para la salud colectiva por parte del Ministerio de la Protección Social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo–efectividad de las intervenciones, e interés público; que además, requieren ser enfrentados con medidas de salud pública.

- ✓ **Factores de Riesgo / Factores Protectores**: Aquellos atributos, variables o circunstancias inherentes o no a los individuos que están relacionados con los fenómenos de salud y que determinan en la población expuesta a ellos, una mayor o menor probabilidad de ocurrencia de un evento en salud.

- ✓ **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- ✓ **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

- ✓ **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N‖ si no son resistentes al aceite, —R‖ si son algo resistentes al aceite y —P‖ si son fuertemente resistentes al aceite.

- ✓ **Medidas Sanitarias:** Conjunto de medidas de salud pública y demás precauciones sanitarias aplicadas por la autoridad sanitaria, para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de un evento que afecte o pueda afectar la salud de la población.

- ✓ **Pandemia:** Es la propagación mundial de una nueva enfermedad. Para que se declare el estado de pandemia se tienen que cumplir dos criterios: que el brote epidémico afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por trasmisión comunitaria.

- ✓ **SARS:** Síndrome Respiratorio Agudo Severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

- ✓ **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4. RESPONSABLES

PERSONAL	RESPONSABILIDAD
Gerencia	Aprobar, tomar decisiones y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento y mejora continua de lo establecido en el protocolo.
Calidad	Participar en la implementación de las medias de control, prevención y mitigación frente al COVID-19 definidas en el protocolo. Programar los refuerzos, frecuencias y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades de Limpieza y Desinfección y practicas higiénicas del personal, de acuerdo a lo definido.
Gestión humana o Recursos humanos, ARL, profesional responsable del SGSST	Elaborar, documentar e implementar las medias de control, prevención y mitigación frente al COVID-19 definidas en el protocolo. Verificar la ejecución y cumplimiento de las medidas definidas en el protocolo. Desarrollar capacitaciones sobre las medidas de prevención, control y mitigación implementadas y sobre los lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias y Ministerio de Salud y Protección Social, frente al COVID-19 Entregar al personal los EPP (Elementos de Protección Personal) y velar porque se porten correctamente y estén en buen estado. Actualizar los censos de las personas y reportar los posibles casos de contagio por COVID-19. Desarrollar un plan de salud mental.

Jefes y Supervisores de planta	Verificar el cumplimiento de las medidas definidas en el protocolo e implementar las acciones correctivas, de apoyo y gestión que correspondan.
Personal en general (incluyendo visitantes, proveedores, conductores, entre otros)	Cumplir con todas las medidas de control, prevención y mitigación establecidas en el protocolo, frente a la emergencia sanitaria por COVID-19.
Secretaria municipal o distrital o Entidad que haga sus veces Secretarias de salud municipales, distritales y departamentales	Realizar la vigilancia del cumplimiento de las medidas definidas en el protocolo de bioseguridad. En el caso de que no se adopten y apliquen los protocoles de bioseguridad, las autoridades informaran a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, para que adelanten las acciones correspondientes en el marco de sus competencias. *(Artículo 4, Resolución 666 de 2020)*.
EPS, Centros médicos	Realizar la atención de acuerdo a sus competencias de las personas reportadas con síntomas de posible contagio o de las confirmadas positivas a contagio con COVID19.

5. MARCO TEÓRICO

- **<u>El Coronavirus</u>**

El coronavirus (CoV) es un virus que surge periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causa Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS).

El virus que causa la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) no es el mismo que los coronavirus que circulan comúnmente entre los humanos y causan enfermedades leves, como el resfriado común. El COVID-19 también es denominado virus SRAS-CoV2. Es un virus que puede afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y

sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

- **Periodo de incubación**

El período de incubación es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación de la COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, y en general se sitúan en torno a cinco días.

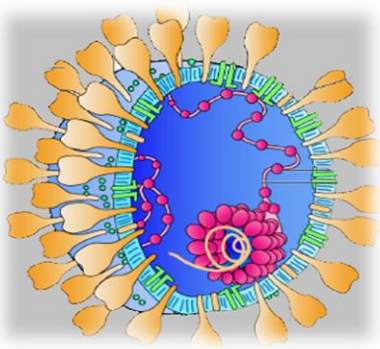

- **Estructura del Coronavirus**

El coronavirus debe su nombre por el aspecto que presenta, ya que es similar a una corona.

Es un betacoronavirus, de tamaño mediano, con envoltura y es un virus ADN.

Causante de enfermedades respiratorias como lo es la IRA.

Fuente: https://www.elsevier.com/es-es/connect/coronavirus/las-6-preguntas-clave-y-sus-respuestas-sobre-el-coronavirus

- **Transmisión del Coronavirus COVID-19**

El COVID-19 es originario de una fuente animal, sin embargo se transmite cuando una persona enferma o asintomática (que no presenta síntomas pero porta el virus) tose o estornuda y expulsa partículas del virus en las gotas que salen de la boca o nariz y que entran en contacto con las personas con las que se tiene un contacto estrecho y su entorno.

Fuente: http://medicasur.com.mx/en_mx/ms/fasel_Como_se_transmite_la_enfermedad_COVID_19

Estas gotas también pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

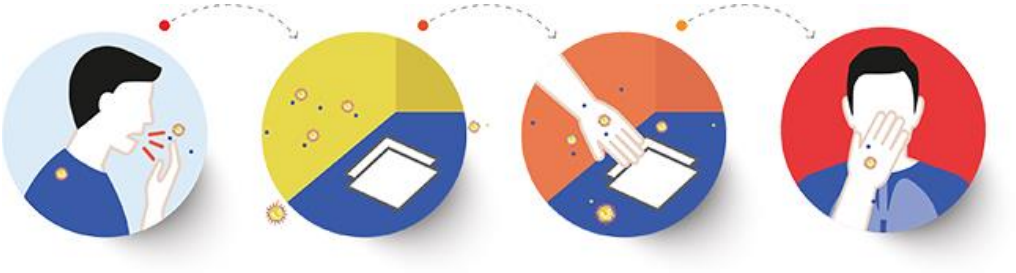

Fuente: http://medicasur.com.mx/en_mx/ms/fasel_Como_se_transmite_la_enfermedad_COVID_19

Cabe aclarar que los coronavirus que afectan a los porcinos y las personas son bastante diferentes, es decir no se han reportado infecciones en humanos procedentes de coronavirus porcino (no es zoonótico). Los porcinos son una especie animal que no es susceptible para el virus SRAS-CoV2 (https://science.sciencemag.org/content/early/2020/04/07/science.abb7015)

El coronavirus de los humanos es un *betacoronavirus* llamado SRAS-CoV2, que afecta el sistema respiratorio, el cual no proviene de los porcinos.

En los porcinos, los virus de la familia coronavirus son virus ARN que pertenecen al género *Nidoviridales*, que contiene a su vez a dos subfamilias:

1. *Coronaviridae*, que comprende los géneros *Alphacoronavirus, Betacoronavirus y Gammacoronavirus*.

2. *Toroviridae*, que comprende el Género *Torovirus y Bafinivirus*.

Estos virus son el origen de cinco patologías en porcinos que, por orden cronológico, haciendo la claridad que no se han reportado infecciones en humanos procedentes de este coronavirus:

- Virus de la gastroenteritis transmisible (GET - 1946)
- Virus de la encefalomielitis hemo-aglutinante (EHV - 1962)
- Diarrea epidémica porcina (DEP - 1977)
- Coronavirus respiratorio porcino (CRPv - 1984).
  Deltacoronavirus (PDCoV – 2009)

Tres coronavirus porcinos están asociados a trastornos digestivos (GET, DEP y PDCoV). El Coronavirus respiratorio porcino (CRPv) está asociado a problemas respiratorios y el virus EHV da lugar a dos síndromes diferentes, la enfermedad del vómito más desmedro y la encefalomielitis (fuente: https://www.3tres3.com/articulos/coronavirus-en-porcino-actualizacion_44383/).

- **Síntomas provocados por el Coronavirus COVID-19**

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves, moderados o severos y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas – IRA-, como:

Fiebre

Tos

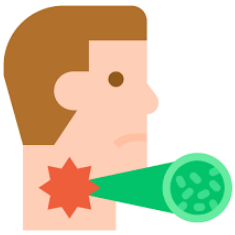

Dolor de garganta

Secreciones nasales

Malestar general

Dificultad para respirar

Fatiga y Debilidad

Fuente: https://es.vexels.com/png-svg/vista-previa/149717/icono-de-sintoma-de-enfermedad-de-tos

6. MEDIDAS DE CONTROL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN A IMPLEMENTAR EN EL ESTABLECIMIENTO PARA COVID-19

6.1. GENERALES

AUTOCUIDADO

Lavado y desinfección de manos: Toda persona que ingresa al establecimiento y haga parte de la planta laboral, debe realizar un lavado y desinfección de manos frecuente (por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere), de acuerdo a las indicaciones que se encuentran en los puntos de lavado y desinfección de manos definidos, el cual debe durar mínimo 20 segundos. (ver *anexo 1. Procedimiento de lavado de manos*).

Fuente de la imagen: *https://www.nicepng.com/ourpic/u2w7t4a9r5i1e6o0_lavado-de-manos-2-lavado-de-manos-icono/*

Uso de tapabocas: Toda persona deberá portar en todo momento el tapabocas, cubriendo nariz y boca, a fin de reducir la probabilidad de que se genere contacto entre la mucosa de la boca y nariz y los fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo. *(VER ANEXO 2. Procedimiento de cómo usar los tapabocas)*.

Fuente de la imagen: *https://www.sihapartner.com/index.php/producto/cubre-bocas*

El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo; en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse. Para lo cual, la persona debe solicitarle a su jefe inmediato o personal delegado el cambio de tapabocas.

Contacto con la cara: en lo posible el personal debe evitar tocarse la cara, boca, ojos y nariz con las manos. Esto puede aumentar el riesgo de contagio.

Contacto entre personas:

- El personal debe mantener distancia con otras personas, especialmente en aquellas que tienen tos, un resfriado o fiebre (un (1) metro como mínimo).
- Evitar los saludos o despedidas como dar la mano, abrazos o besos.
- Evitar compartir vasos, bebidas o cubiertos con otras personas.

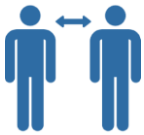

Fuente de la imagen: *https://www.flaticon.es/icono-gratis/manten-distancia_2732923*

- Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo (zona del codo) o con un pañuelo de papel desechable y deséchelo inmediatamente tras usarlo y luego lavase las manos con agua y jabón y luego aplique solución desinfectante.
- En lo posible se evitará compartir elementos personales como celulares, esferos, cuadernos, entre otros.

Capacitación o atender la información: Debe estar atento y mantenerse informado sobre las recomendaciones y medidas dadas por el establecimiento respecto al control, prevención y mitigación del COVID-19. En lo posible serán evitadas las reuniones de personas o congregaciones. AL momento de requerirse que la capacitación o la socialización de información sea presencial se mantendrá una distancia mínima de 2 metros entre personas.

Fuente de la imagen: https://pngimage.net/icono-capacitacion-png-7/

Personal mayor de 60 años y vulnerable: El personal mayor de 60 años o el que presente enfermedad pulmonar, cardíaca, hipertensión arterial, renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como las embarazada, serán remitidas a trabajo en casa (ej.: teletrabajo) o según la actividad y el riesgo definido serán enviadas a vacaciones.

Fuente de la imagen: https://www.shutterstock.com/es/search/icono%2Badulto%2Bmayor?image_type=vector; https://icon-icons.com/es/icono/embarazada-mujer/70412

Seguimiento personal de trabajo en casa o remoto: Se tendrá un reporte rutinario (diario), vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los mismos. (*Ver formato SEGUIMIENTO ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL TRABAJO EN CASA O REMOTO (Emergencia Sanitaria por COVID-19)*).

Fuente de la imagen: https://pixabay.com/es/vectors/m%C3%A9dico-icono-vista-abrigo-blanco-1295581/

Pausas activas: Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

Fuente de la imagen: https://www.freepik.es/vector-gratis/pausa-activa-ejercicios-estiramiento-estilo-plano_5688494.htm

Recomendaciones en la vivienda: *Ver anexo 05.*

Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo: incluir en las jornadas de capacitación el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso del transporte público, establecido por las autoridades competentes, en la cual deben usar el tapabocas, guantes (no estériles, nitrilo o caucho) y procurar mantener una distancia mínima de 1 metro entre las personas al interior del transporte. Mantener un kit de gel antibacterial u alcohol al 70% para la aplicación en manos al momento de subir y bajar del transporte. Se recomienda que guarde una silla de distancia entre cada persona. Así mismo se incentivará el uso de otros medios de transporte como la bicicleta, motocicleta, entre otros, y capacitar sobre la limpieza de los elementos como cascos, guantes y gafas. ***Fuente de la imagen**: https://icon-icons.com/es/icono/el-autobus-de-la-ciudad-de/67914*

SERVICIOS TERCERIZADOS

Mantenimiento y calibración de equipos e instalaciones y Control Integrado de plagas

- Se programarán solo los servicios de mantenimiento y calibración para aquellos equipos o instalaciones que se consideran de mayor impacto o riesgo.

- De acuerdo al diagnóstico e incidencia de la presencia de plagas, se programarán los servicios para el control de plagas.

- El personal deberá cumplir con los procedimientos definidos para su ingreso y portará los elementos de protección personal (incluido tapabocas).

- Mantendrá la distancia mínima entre personas de un (1) metro.

- Si se requiere el ingreso a la sala de proceso, usará de manera obligatoria el filtro sanitario.

- Antes y después de cada actividad deberá lavar y desinfectar las manos, y mantener un lavado de manos frecuente mientras este en el establecimiento (por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere), de acuerdo a las indicaciones que se encuentran en los puntos de lavado y desinfección de manos definidos, el cual debe durar mínimo 20 segundos. (*ver anexo 1. Procedimiento de lavado de manos*).

Recolección de Residuos Sólidos

- Los vehículos deberán cumplir con el procedimiento definido al ingreso de la planta.

- El personal encargado de la recolección deberá cumplir con los procedimientos definidos y establecidos para el ingreso y protección personal.

- Antes del cargue, el personal encargado recibirá la documentación portando tapabocas y guantes, dejando la misma en el lugar definido para su posterior manipulación. Antes de recibir la documentación empleará solución desinfectante de manos.

- Una vez termine de revisar la documentación, procederá al lavado y desinfección de manos con guantes.

- Al momento del cargue de los residuos, deben emplear los elementos de protección personal y mantener un lavado y desinfección frecuente de manos (por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere).

- Mantendrán la distancia mínima entre las personas.

- Una vez el área donde se disponen los residuos queda vacía, se procederá a implementar y procedimiento de limpieza y desinfección definido para esta área.

- Antes y después del cargue el responsable del vehículo, debe desinfectar el mismo en todas las superficies de mayor contacto (para lo cual debe portar su kit de solución desinfectante)

6.2. ESPECÍFICAS

ÁREA	ACTIVIDADES RUTINARIAS	MEDIDAS DE CONTROL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN A IMPLEMENTAR
En General	**Limpieza y desinfección del personal, instalaciones, superficies, equipos.**	- Se incremento la frecuencia y se reforzaron los procedimientos de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas de mayor contacto (barandas, sillas, mesas, puertas, manijas, baños, vestieres, casilleros, etc.,) y de objetos inanimados (fómites) como: celulares, computadores, mesas de trabajo, esferos, entre otros), de acuerdo al procedimiento definido por el establecimiento (*Ver procedimiento de limpieza y desinfección*). - Se fortaleció la frecuencia de las jornadas de desinfección de las diferentes áreas de mayor tránsito de personal como: almacén, vestieres, baños, filtros sanitarios, escaleras, áreas sociales o cafetería, entre otras), de acuerdo al procedimiento definido por el establecimiento (incluyendo las sustancias químicas a emplear). - Los puntos de lavado y desinfección de manos, permanecerán dotados de jabón, sustancia desinfectante y sistema para secado de manos (se recomienda toallas de un solo uso (toallas desechables para manos), de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto dado a que los sistemas de secado eléctricos esparcen aerosoles durante el secado (gotas) que pueden considerarse un posible riesgo de contagio).

		- Se incremento la frecuencia de verificación y refuerzo en los procedimientos de la limpieza y desinfección de los vehículos que transportan los productos terminados. - Se garantiza el lavado y desinfección diario de la dotación del personal, cumpliendo con el procedimiento definido, donde el personal debe dejar la dotación sucia en los lugares o recipientes establecidos y una vez ingrese el personal a la planta deberá recoger la dotación limpia en el lugar donde se dispondrá la misma. - Los elementos empleados para la limpieza y desinfección (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) no se sacudirán antes de lavarlos, sino que se dejarán secar completamente en el área definida para esto, con el fin de minimizar el riesgo de dispersión de partículas. Al momento que se dejen de utilizar o vayan a utilizar serán lavados y desinfectados con la sustancia química definida. - Se estableció un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. - Para la limpieza y desinfección de las áreas como pisos, paredes, baños, entre otros, se emplearán sustancias químicas como detergentes comunes, para luego desinfectar con productos entre los que el Ministerio de Salud y Protección Social recomienda, el hipoclorito de uso doméstico y dejándolo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo

		recomendado por el fabricante, entre otros. (*Ver procedimiento de limpieza y desinfección*). - Se utilizarán desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa). - Se eliminarán los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si los guantes son reutilizables, se lavarán con el mismo desinfectante limpio con que se realizó la desinfección de superficies, para luego déjelos secar en un lugar ventilado. - El personal designado para las labores de limpieza y desinfección deben portar los elementos de protección personal como (dotación, guantes, tapabocas y gafas protectoras si lo requiere). Así mismo, debe lavar las manos antes y después de realizar las actividades. También por recomendación del Ministerio de Salud y Protección Social, al finalizar las actividades el personal debe báñese y cambiarse la dotación por la ropa de calle. - El personal encargado de las actividades de limpieza y desinfección mantendrá durante dichas actividades la distancia mínima de un (1) metro entre personas. Así mismo, deberá estar lavándose y desinfectándose las manos por lo menos cada 3 horas en las estaciones de lavado de manos definidas en las diferentes áreas (en especial las comunes y de mayor tránsito). - El personal del aseo será incluido en las jornadas de capacitación sobre las medidas preventivas a tomar durante la emergencia del COVID-19, que se programen por parte del establecimiento.

		- Toda actividad de limpieza y desinfección será verificada y registrada en los correspondientes formatos diseñados de limpieza y desinfección. - En el caso de que se contrate una empresa especializada para realizar las actividades de limpieza y desinfección, deberán cumplir con todas las medidas de autocuidado y las definidas por el establecimiento. Así mismo, estas deben contar con el concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales, para contratar el servicio. *Ver anexo 4. Procedimiento para realizar la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo*
	Manejo de residuos sólidos	- De acuerdo a lo estipulado en el programa de residuos sólidos se mantendrá una adecuada disposición y selección de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos), cumpliendo con el código de colores, ruta sanitaria y manejo definido para la disposición final de los mismos.

- Teniendo en cuenta que se aumentara la carga de residuos sólidos por el uso de tapabocas y guantes, estos se consideran como un residuo no biodegradable y no aprovechable (y en algunos casos como un residuo peligroso) por lo tanto se depositaran en los recipientes destinado para tal fin teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se depositarán los tapabocas y guantes de personas sanas o que no presenten signos o síntomas de contagio en bolsas negras. ***Fuente de la imagen***: *https://es.123rf.com/photo_83653642_basura-icono-de-la-bolsa-en-el-estilo-de-negro-sobre-fondo-blanco-limpieza-s%C3%ADmbolo-ilustraci%C3%B3n-stock-de-v.html*

- En el caso de que se presenten personas con síntomas o signos con posible contagio a COVID-19, los tapabocas y guantes de estas personas deberán ser depositados en bolsas rojas y considerarse un producto bilógico peligroso; y su manejo y disposición final se dará de acuerdo a lo definido por el establecimiento para el manejo de residuos peligrosos. ***Fuente de la imagen***: *https://www.istockphoto.com/es/vector/bolsa-roja-residuos-pl%C3%A1sticos-bolsas-de-basura-pl%C3%A1stico-rojo-rojo-pl%C3%A1stico-bolsa-de-gm1163674892-319604773#/close*

- Se ubicarán contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra o roja, la cual no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio.

		- Estos residuos, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal. - Se separarán y guardarán en el lugar definido (hasta que pase la emergencia sanitaria), los residuos como pilas, luminarias, plaguicidas de uso doméstico, entre otros. - La recolección de los residuos sólidos, se llevará a cabo en los horarios establecidos por las empresas prestadoras del servicio. - En el caso que se demoren en recoger los residuos, tener en cuenta los planes de contingencia o los procedimientos definidos (en el programa de manejo de residuos sólidos) para atender la situación de dificultades de recolección. - Al momento de la recolección, el personal debe evitar en lo posible el contacto directo con contenedores, canecas o bolsas sin elementos de protección. - El personal que realice la disposición final de los residuos debe cambiar su dotación y tomar las medidas de prevención mencionadas anteriormente antes de ingresar de nuevo a la planta. - Deberán adoptar medidas de desinfección de la cabina del conductor de los vehículos destinados a la recolección después de cada ciclo de trabajo, prestando atención a material tejido (asientos), caja de cambios, manubrios, entre otros. Para esto el

		conductor debe tener a disposición un kit de sustancia desinfectante. Así mismo, portar de manera correcta y adecuada los Elementos de Protección Personal y en buen estado, de lo contrario no se permitirá su ingreso a la planta. - Garantizarán el cumplimiento del distanciamiento entre personas. - Antes y después de terminada la actividad deberá realizar el lavado y desinfección de manos.
Ingreso al establecimiento	**Ingreso de personas**	Además de las actividades de rutinas de control del personal que se tienen establecidas, se reforzarán las mismas en lo siguiente: <u>Uso de tapabocas:</u> - Toda persona que vaya a ingresar al establecimiento debe portar tapabocas (cubriendo boca y nariz) en buen estado. - En el caso que el tapabocas no se encuentre en buen estado, el establecimiento le entregará uno nuevo. Para su retiro y colocación se tendrá en cuenta lo descrito en el *anexo 2. Procedimiento de cómo usar los tapabocas.* <u>Verificación del estado de salud:</u> - Se promueve que los trabajadores deben abstenerse de presentarse al establecimiento en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C. Esto debe ser

		informado al delegado de la planta con el fin de estar informado de la no asistencia al trabajo y de hacer un seguimiento al estado de salud *(Ver formato SEGUIMIENTO ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL TRABAJO EN CASA O REMOTO (Emergencia Sanitaria por COVID-19)*). - Con el fin de hacer seguimiento del estado de salud del personal y de posibles contagios con COVID-19, se verificarán los signos o síntomas de todas las personas (operarios, administrativos, proveedores, visitante, conductores, entre otros), que ingresen al establecimiento, en la cual: ✓ Se realizará toma de temperatura corporal, empleando un termómetro (puede ser infrarrojo (láser) o digital; en el caso que no se cuente con este tipo de termómetro, se puede emplear el de mercurio, siempre y cuando se desinfecte entre cada uso o contacto con la persona y su uso solo sea en el área de ingreso a la planta. No se permite que al interior del establecimiento se utilicen este tipo de termómetros por el riesgo que tiene para las condiciones sanitarias de la planta y de las mismas personas, en caso de ruptura) con el fin de identificar si la persona esta con fiebre o no. **Cuando una persona tenga una temperatura mayor o igual a 38°C, se tomarán las siguientes acciones preventivas:** ▪ Se dejará pasar 15 minutos (después de la primera toma de temperatura) y nuevamente se procederá a

		tomar la temperatura para confirmar si tiene fiebre o no. ▪ Si la temperatura confirmada es mayor o igual a 38°C, el responsable de la verificación informará de inmediato al personal delegado por el establecimiento, para que se tomen las acciones pertinentes y definidas para la atención de una persona con posible contagio. *(ver numeral 6.3 del presente protocolo)* ***Nota:*** En el caso que se emplee un termómetro digital, se realizará la limpieza y desinfección cada vez que se utilice y tenga contacto entre persona a persona. (ver *anexo 3. Procedimiento de limpieza y desinfección del termómetro*) ✓ Se verificará si la persona presenta: tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, secreción nasal, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos. **En el caso que una persona presente síntomas o signos** de posible contagio, el responsable de la verificación informará de inmediato al personal delegado por el establecimiento, para que se tomen las acciones pertinentes y definidas para la atención de una persona con posible contagio. *(ver numeral 6.1 del presente protocolo)*

		Ver formato SEGUIMIENTO ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL QUE INGRESA Y SALE DEL ESTABLECIMIENTO (Emergencia Sanitaria por COVID-19) <u>Sistemas de registro y control de ingreso:</u> 7. No se emplearán los lectores de huella por el riesgo de contagio que pueden presentar estos sistemas. Por lo tanto, el establecimiento debe definir otro sistema de control de ingreso del personal, se recomienda que se empleen registros como: ✓ Registro en libros de ingreso o por sistema de herramientas office o software con que cuente el establecimiento, en el cual se delegará a una sola persona para que realice el mismo o maneje el libro de ingreso, con el fin de evitar que todo le personal manipule el libro y el esfero. 8. Si el mecanismo de control de ingreso del personal es por carné, el mismo será manipulado solo por el que lo porte, mostrándolo cuando se le indique. 9. El ingreso del personal al establecimiento se realizará por turnos (horarios) y para el caso de visitantes, proveedores, servicios tercerizados, contratistas, entre otros, se programaron horarios y días para el ingreso de los mismos. Esto con el fin de evitar aglomeración o ingresos masivos.

		10. Al momento del ingreso al establecimiento, las personas deben mantener una distancia mínima de un 1 metro, para lo cual se ha identificado el piso de manera que señala dicha distancia. <u>Ingreso autorizado al establecimiento:</u> 11. Una vez se autorice el ingreso de las personas al establecimiento, deberán desinfectar las suelas de los zapatos, pasando por el sistema implementado (tapetes desinfectantes, pediluvios o desinfección manual); así mismo, se desinfectará por aspersión (manual) elementos con que ingresa el personal (maletas, bolsas, celulares, entre otros). Cabe aclarar que no está permitido los sistemas de aspersión de desinfectante para aplicarlos sobre las personas por el riesgo a la salud derivado de la exposición dérmica e inhalatoria a agentes desinfectantes *Ver anexo 6.* 12. Una vez ingrese a la planta, el personal debe retirarse el tapabocas y los guantes (en el caso de traerlos puestos), depositándolos en el recipiente de residuos asignado y se colocará el nuevo el tapabocas que le entre el establecimiento. 13. Antes de dirigirse al lugar de trabajo o área administrativa, el personal debe acercarse al punto de lavado de manos indicado y adecuado para tal fin, el cual, se encuentra dotado de jabón, solución desinfectante (se recomienda disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, de acuerdo a lo

requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social) y sistema de secado de manos (se recomienda toallas de un solo uso (toallas desechables para manos), de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto dado a que los sistemas de secado eléctricos esparcen aerosoles durante el secado (gotas) que pueden considerarse un posible riesgo de contagio).

Para el lavado de manos se respetarán los turnos que le sean indicados, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de un (1) metro al interior del baño o en el punto asignado.

Nota:

- ✓ El desinfectante será el de elección y preferencia del establecimiento, empleando las dosis y tiempos de acción que el fabricante indique (se recomienda disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% para manos, de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social). Como otras opciones de desinfectantes se pueden tener en cuenta las sustancias relacionadas en el *anexo 7. Listado de desinfectantes autorizados por la EPA (Agencia de Protección Ambiental de Estados)*

- ✓ El personal que este designado para el control de ingreso del personal y de la verificación del estado de salud del mismo, deberá contar con los elementos de protección personal

		(dotación de trabajo, guantes y tapabocas), realizando un lavado y desinfección frecuente de manos (por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere).
	Ingreso de vehículos (con animales en pie, transportadores de carne y productos cárnicos y particulares)	14. Al ingreso de la planta, todo vehículo (incluyendo particulares) debe pasar por el arco de desinfección o por el sistema implementado (por aspersión manual y/o rodaluvios), los cuales se mantendrán con las dosis del desinfectante sugerido por el fabricante. (para tal caso también se pueden emplear las sustancias definidas por el EPA, relacionadas en el *anexo 7* del presente protocolo. **15.** En el caso de los vehículos propios del establecimiento se aumentó la frecuencia de lavado y desinfectado, haciendo mayor énfasis de aquellas superficies de mayor contacto (timones, palancas de cambios, manijas, puertas, cinturones de seguridad, entre otras). **16.** Para el caso de vehículos externos antes y después del cargue el responsable del mismo, debe desinfectar el vehículo en todas las superficies de mayor contacto. 17. Se permitirá el ingreso del conductor con un acompañante en el vehículo.
Administrativa	**Recepción de correspondencia**	18. Para manipulación de documentos (ej. Certificaciones, facturas, solicitudes, entre otras), donde se tendrá un contacto con proveedores y clientes, el personal de la recepción de

		correspondencia debe utilizar el tapabocas y mantener una distancia mínima de un (1) metro con las personas. 19. Se estableció que la correspondencia debe ser entregada en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas, esto con el fin de que la recepcionista desinfecte el sobre por aspersión con alcohol al 70% y lo ubique en la bandeja o lugar definido para la entrada del mismo (dicha superficie una vez se termine de manipular la correspondencia deberá ser desinfectada con alcohol al 70%). 20. Disponer de un lugar seguro para la recepción de los sobres de correspondencia (se recomienda de generar barreras físicas como una ventana de vidrio que separe la persona que recibe la correspondencia de las que llevan la misma para que se reduzca la exposición). 21. Se contará con sustancias desinfectantes para manos, con el fin de que las persona que entregan la correspondencia y el que la reciba puedan desinfectar las manos. 22. Se debe evitar tocar la cara entre la recepción de los documentos y el lavado y desinfección de manos (este se realizará posterior a la manipulación de la documentación).
	Trabajo en oficinas	23. Se establecieron rutinas frecuentes de aseo para los baños (se recomienda una frecuencia mínima de 2 veces al día, esto dependerá de las jornadas de trabajo con que cuente el establecimiento).

		24. Se establecieron jornadas durante el día para la desinfección local en los puntos de contacto más críticos como: mesas, sillas, manijas de puertas, vidrios, teléfonos, computadores (incluidos teclados), interruptores de luz, entre otros. La frecuencia de desinfección durante el día depende de la jornada de trabajo establecida (puede ir de 2 a tres veces en el día). 25. Para la limpieza y desinfección de áreas y/ o superficies (donde se puede realizar por su condición) se realizará procurando seguir la siguiente secuencia: retiro de polvo con paño húmedo para evitar levantamiento de partículas, lavado con agua y jabón y desinfección con los productos habituales. 26. Se contarán con puntos dotados con solución desinfectante para manos, con el fin de que le personal haga uso de estos de manera frecuente. 27. Se mantendrá una ventilación natural para que circule el aire en las oficinas. 28. En lo posible se evitará el intercambio físico de documentos de trabajo. En tal caso que toque compartir físicamente un documento, la persona debe lavar y desinfectar sus manos antes y después de manipular los documentos.
	Reuniones	29. Para el desarrollo de las reuniones se mantendrá una distancia mínima de un (1) metro en el lugar, de acuerdo a la distribución de las sillas y la cantidad de personas dependerá del espacio con que se cuente en el área, puede llegar a ser máximo de 10 personas. 30. Todas las personas que participen de la reunión deben portar tapabocas en buen estado.

		31. Previo a una reunión, se realizará la limpieza y desinfección del salón o área donde se llevará a cabo la misma. 32. Se contará con un punto con solución desinfectante para manos, el cual será utilizado al ingresar, durante y al salir de la reunión. 33. No se permitirá el préstamo de esferos, cuadernos, celulares, durante la reunión. 34. En lo posible se evitará el intercambio físico de documentos de trabajo. En tal caso que toque compartir físicamente un documento, la persona debe lavar y desinfectar sus manos antes y después de manipular los documentos.
	Capacitaciones	35. Se realizarán jornadas de capacitación sobre las medidas preventivas a tomar durante la emergencia del COVID-19, tratando temas como: • Medidas preventivas y de control. • Uso adecuado del tapabocas y su disposición final. • Medidas a tener en cuenta para informar por parte del personal su estado de salud y como se atenderán los posibles casos de contagio. • Manejo del personal en el caso de que se presenten casos confirmados positivos a COVID-19. • Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición. • Factores de riesgo del hogar y la comunidad.

		• Factores de riesgo individuales. • Importancia del reporte de condiciones de salud. • Fomentar el consumo de agua potable. • Fomentar las medidas preventivas para el uso de transporte público. • Medidas preventivas a tener en cuenta en el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo • Entre otros que se consideren pertinentes. 36. En lo posible para las capacitaciones se aprovecharán las ayudas tecnológicas con el fin de evitar las aglomeraciones. **37.** En el caso que se requiera hacer una capacitación con la presencia del personal el mismo debe portar el tapabocas y mantener la distancia mínima de un (1) metro, de acuerdo a como se le indique en el salón o área. 38. Para el desarrollo de trabajo remoto o en casa, se garantiza la capacitación continua a través de manera virtual, permitiendo estar en comunicación con el personal y fortalecer las habilidades, también se realiza el seguimiento al cumplimiento de metas y actividades programadas.
Baños y vestieres	**Cambio de dotación del personal**	39. Dependiendo el horario e inicio del proceso, se programarán horarios para el ingreso del personal a los vestieres con el fin de evitar aglomeraciones. 40. El personal debe mantener el distanciamiento social entre el personal, donde se eviten los saludos de manos, abrazos o beso (podrán saludarse por otros sistemas, como movimientos de manos, gestos, entre otros que no tengan contacto directo).

		41. En caso de estornudar o toser el personal debe realizarlo colocando la zona del codo en la boca y nariz. **42.** El personal debe mantener una distancia mínima de un (1) metro (para esto se dejarán avisos alusivos en diferentes puntos del establecimiento, que estén recordando dicha medida). **43.** Disponer la ropa de calle en los casilleros de manera ordenada y de manera tal que no tenga contacto con la dotación de trabajo. Guardar el calzado en el compartimiento del casillero o en el lugar designado para este. 44. Cuando salga el personal de los vestieres para la línea de proceso, deben portar la dotación completa, suministrada por el establecimiento como: Dotación personal, guantes desechables, tapabocas, monogafas (cuando aplique o se requiera). 45. El personal debe mantener la limpieza y evitar el contacto con áreas de contaminación como papeleras. 46. Se recomienda en lo posible (y si el establecimiento cuenta con los medios para que se realice la actividad), que el personal una vez termine la jornada laboral tome un baño antes de salir de la planta y dirigirse a su vivienda.
	Uso de baños	47. Se establecieron rutinas frecuentes de aseo para los baños (se recomienda una frecuencia mínima de 2 veces al día (al inicio y

		final de la jornada laboral), esto dependerá de las jornadas de trabajo con que cuente el establecimiento). 48. Se establecieron jornadas para desinfección frecuente de superficies de los baños (mesones, grifos, manijas de puertas, palancas de desagüe, entre otras) (la frecuencia dependerá de las horas del turno laboral y la cantidad de personal que ingresa al baño durante el día). 49. Es responsabilidad del personal mantener la limpieza de los baños. 50. Permanecerán dotados de agua potable, jabón, solución desinfectante para manos (se recomienda disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social) y sistemas de secado para manos (se recomienda toallas de un solo uso (toallas desechables para manos), de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto dado a que los sistemas de secado eléctricos esparcen aerosoles durante el secado (gotas) que pueden considerarse un posible riesgo de contagio). Como también de recipientes con tapas, de accionamiento no manual para el depósito del papel higiénico y tollas desechables.
Área social o casino	**Horarios de alimentación y/o descanso del personal**	51. Antes de ingresar al área social o casino y antes de retirar el tapabocas, el personal debe realizar el lavado de manos (de acuerdo a los turnos definidos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar una distancia mínima de un (1) metro). Cuando se retire el tapabocas debe lavarse nuevamente las manos con agua y jabón.

		52. Se debe mantener la distancia social entre el personal (mínimo un (1) metro) y ubicarse de acuerdo a la distribución definida por el establecimiento. 53. Para el caso, que la alimentación no sea suministrada por el establecimiento, el personal que caliente sus alimentos en hornos microondas, debe desinfectar con paños y alcohol glicerinado (mínimo al 60% máximo 95%) el panel de control, o se designará una persona para que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos. 54. Debe evitar saludos de abrazos, beso o mano. En lo posible evitar toser y estornudar. 55. Se evitará compartir vasos, bebidas o cubiertos con otras personas (se recomienda que en lo posible se implemente el uso de cubiertos o vasos desechables, para así evitar el posible contagio por el riesgo de contacto con estos implementos entre personas). 56. En el caso de toser o estornudar, se realizará colocando la boca y nariz en el pliegue del codo (zona del codo). 57. Por parte del establecimiento, se establecerán horarios para el ingreso del personal al casino o área social, con el fin de evitar aglomeraciones. 58. Antes de salir del área social o casino el personal debe realizar el lavado de manos (de acuerdo a los turnos definidos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar una distancia mínima de un (1) metro) y colocarse el tapabocas. Después de que se coloque el tapabocas aplicar gel desinfectante de manos.
Corrales	**Desembarque de animales y distribución en corrales**	59. El personal debe portar los elementos de protección personal (dotación de trabajo y guantes).

		60. Al momento del desembarque de los animales, en el área de pesaje y durante la distribución de los animales en corrales, el personal debe mantener una distancia mínima de 1 metro entre personas. 61. Una vez se termine el desembarque y pasaje, desinfectar las superficies de mayor contacto (manijas, elementos para movimiento de animales, esferos o computadores) 62. La persona encargada en corrales, recibirá la documentación que acompaña los animales, debe portar tapabocas y guantes para la recepción de la misma y la dispondrá en la zona o lugar para el manejo de la misma. Como es en hojas sueltas, una vez es recibida deberá aplicar la solución desinfectante en las manos con guantes y evitar tocarse la cara. 63. Terminada la manipulación de la documentación y su registro en el sistema definido, la persona procederá a la limpieza y desinfección de las superficies (mesas, esferos, teclados, computadores, teléfono, entre otros) y al lavado y desinfección de manos. 64. Se mantendrá una limpieza y desinfección de los corrales a la medida que el proceso lo permita.
	Inspección antemortem – corral de observación	65. Durante la inspección antemortem, el inspector oficial o el medico veterinario de la planta, portara los elementos de protección personal (incluido guantes y tapabocas).

		66. Al ingresar o salir del área de corrales, los inspectores deben lavar y desinfectar las manos y el calzado. 67. Debe portar solución desinfectante para manos, para realizar de manera frecuente la desinfección de las mismas (así tenga guantes). 68. Se mantendrá la distancia mínima de un (1) metro entre personas. 69. Antes de recibir y después de entregar la documentación que se verifica durante la inspección (guías de movilización de animales, certificados, entre otros), se debe desinfectar las manos con guantes. 70. En el caso que se requiera aislar animales y/o trasladarlos a los corrales de observación, el personal debe portar los elementos de protección personal y mantener la distancia mínima durante el manejo de los animales y el inspector. En el caso que no se pueda mantener dicha distancia, el personal debe portar en todo momento el tapabocas (cubriendo nariz y boca).
	Lavado y desinfección de vehículos transportadores de animales	71. En el caso de que sea necesario el lavado y desinfección de los vehículos que transportan los animales, serán llevados al área destinada para tal fin, y el personal deberá portar los elementos de protección personal y emplear los desinfectantes en las dosis definidas.
Almacén	**Descargue y recepción de materias primas e insumos**	72. Antes del descargue, el personal encargado recibirá la documentación portando tapabocas y guantes, dejando la misma en el lugar definido para su posterior manipulación. Antes de recibir la documentación empleará solución desinfectante de manos. 73. Una vez termine de revisar la documentación, procederá al lavado y desinfección de manos con guantes.

		74. La recepción de materias primas e insumos se realizará en orden de llegada y se atenderá de a un proveedor a la vez, tratando de mantener en lo posible la distancia mínima de un (1) metro.
	Entrega y disposición de materias primas e insumos para el proceso productivo	75. Se asegurará en el área de almacén o almacenamiento de materias primas e insumo la circulación de aire. 76. En el área, se realizarán al menos dos limpiezas de desinfección por día. 77. Las materias primas e insumos se dispondrán en la zona definida, con el fin de verificar la condición de la misma y proceder a su limpieza y desinfección (empleando paños y soluciones desinfectantes como alcohol al 70%, o desinfectantes de amplio espectro como el amonio cuaternario, hipoclorito, peróxido, entre otros que están relacionados en el *Anexo 7. Listado de desinfectantes autorizados por la EPA (Agencia de Protección Ambiental de Estados*). 78. Para evitar la aglomeración de personal, durante la distribución de la materia prima e insumos allegada en el almacén (ubicación en los estantes), se manejará por zonas, o momentos, manteniendo la distancia mínima de un (1) metro. 79. El personal debe mantener tapabocas y guantes y estar frecuentemente lavando y desinfectando las manos. Si el tapabocas presenta humedad o deterioro, debe solicitar el cambio del mismo.

		80. Se fomentará el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomendará pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que el proveedor utilice su propio lapicero.
Proceso de beneficio, desposte o acondicionador de carne y productos cárnicos	**Uso filtro sanitario**	81. Cuando el personal se encuentre listo para ingresar al proceso, deben pasar obligatoriamente por el filtro sanitario haciendo un uso adecuado del mismo (lavando y desinfectado calzado y manos). Cabe aclarar que cada filtro se encuentra dotado de agua potable, Jabón, solución desinfectante (para manos y calzado) y sistemas de secado de manos ((se recomienda toallas de un solo uso (toallas desechables para manos), de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto dado a que los sistemas de secado eléctricos esparcen aerosoles durante el secado (gotas) que pueden considerarse un posible riesgo de contagio). Su uso será obligatorio también al salir de la sala de proceso y cuando ingrese nuevamente a la misma. **82.** Se establecerán turnos para el ingreso del personal al filtro sanitario, con el fin de evitar aglomeraciones. En lo posible y por la capacidad del área, se logrará mantener una distancia mínima entre las personas.

	Actividades de beneficio, desposte o acondicionador	83. <u>Uso de guantes</u>: El personal utilizará guantes desechables en las actividades que así lo requieran. Una vez termine la jornada o si este presenta rupturas, deben ser depositados en la caneca o recipiente definido; así mismo debe solicitar a su supervisor unos guantes nuevos para continuar en el proceso. 84. <u>Lavado de manos:</u> El personal realizará un lavado de manos (incluyendo los que usan guantes) frecuente (por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere) de acuerdo a lo definido en el *anexo 1* del presente protocolo. Así mismo respetará los turnos definidos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de un (1) metro. 85. <u>Uso de tapabocas</u>: Se debe portar el tapabocas, cubriendo nariz y boca. *Ver anexo 2 del presente protocolo.* En el caso que el tapabocas presente rupturas o humedad debe solicitar el cambio a su supervisor y depositar el usado en los recipientes definidos. 86. <u>Condiciones sanitarias del proceso:</u> se mantendrán las condiciones de acuerdo a como lo exige el Decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resolución 240 de 2013, con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los productos. 87. Dependiendo las condiciones y áreas del proceso, se definirán turnos para el proceso. Se garantiza en lo posible (dependiendo las áreas de proceso), que el personal guarde la distancia mínima de un (1) metro.

		88. Se dispone de paños y gel desinfectante (se recomienda disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social), que permitan limpiar o desinfectar las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de equipos, manijas etc.) cada vez que una persona diferente los vaya a manipular. 89. En lo posible se evitará el intercambio físico de documentos de trabajo. En tal caso que toque compartir físicamente un documento, la persona debe lavar y desinfectar sus manos antes y después de manipular los documentos.
	Toma de muestras de producto, superficies y ambientes para el laboratorio	90. El personal responsable de tomar las muestras, deberá portar los elementos de protección personal (incluido tapabocas y guantes). 91. Antes y después de la toma de muestra el personal debe realizar el lavado y desinfección de manos. 92. Portar un kit de solución desinfectante, para que al momento de organizar los materiales y elementos requeridos para la muestra, desinfecte por aspersión las áreas o superficies. 93. El personal debe mantener la distancia mínima con las demás personas. 94. Una vez embale la muestra, debe desinfectar por aspersión las superficies del embalaje. 95. En lo posible se evitará el intercambio físico de documentos de trabajo. En tal caso que toque compartir físicamente un documento, la persona debe lavar y desinfectar sus manos antes y después de manipular los documentos.

	Almacenamiento de canales y/o producto terminado	96. El personal responsable deberá portar los elementos de protección personal. 97. Se mantendrá la distancia mínima entre el personal. 98. Debe realizarse el lavado y desinfección de manos de manera frecuente (por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere). 99. El personal responsable de verificar las condiciones del almacenamiento y del producto terminado, antes de ingresar y después de salir de los cuartos frio deberá lavar y desinfectar las manos. 100. No se prestarán elementos como esferos o lapiceros, tablas de soporte y otros que se lleguen a emplear para el reporte de la información. Esto será de uso personal para evitar posible transferencia de contaminación.
	Despacho de producto terminado (canales y/o producto despostado o acondicionado)	- Para el cargue del producto terminado, el vehículo debe encontrase en condiciones óptimas de limpieza y desinfección (se recomienda realizar un proceso de desinfección interna por aspersión del vehículo antes de iniciar el despacho). - El personal debe mantener una distancia mínima de un (1) metro entre personas o usar tapabocas permanente (sobre todo en aquellos casos en los que no se pueden mantener dicha distancia por la logística del despacho). - El personal de los vehículos debe contar con los elementos de protección personal (dotación completa y tapabocas). - En el área de despacho se dispondrá de solución desinfectante para manos con el fin que el personal que carga y el de despacho si apliquen del mismo al momento de inciar y terminar el mismo.

		- En los casos que aplique, el conductor del vehículo deberá permanecer dentro de la cabina del vehículo sin contacto con el personal de la planta salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo. - En lo posible se evitará el intercambio físico de documentos de trabajo. En tal caso que toque compartir físicamente un documento, la persona debe lavar y desinfectar sus manos antes y después de manipular los documentos.
Salida del establecimiento	**Salida de personas**	*101.* Antes de salir del establecimiento toda persona debe realizar el lavado y desinfección de manos en el punto definido para tal fin, teniendo en cuenta el *procedimiento descrito en el anexo 1.* 102. A la salida de toda persona se verificará su temperatura corporal y signos o síntomas relacionados con posible contacto por covid-19. *(ver formato SEGUIMIENTO ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL QUE INGRESA AL ESTABLECIMIENTO (Emergencia Sanitaria por COVID-19)).* 103. Toda persona debe portar el tapabocas al momento de la salida del establecimiento. 104. Se definieron horarios o turnos de salida para evitar aglomeraciones. Al momento de salir del establecimiento, el personal debe guardar la distancia entre personas de mínimo un (1) metro (para lo cual se identificó el piso con dicha distancia).
	Salida de vehículos (transportadores de animales en pie, con producto terminado y/o particulares)	105. A la salida de la planta, todo vehículo (incluyendo particulares) debe pasar por el arco de desinfección o por el sistema implementado (por aspersión manual y/o rodaluvios), los cuales se mantendrán con las dosis del desinfectante sugerido por el fabricante. (para tal caso también se pueden emplear las

		sustancias definidas por el EPA, relacionadas en el *anexo 7* del presente protocolo. 106. El personal que transita en el vehículo debe cumplir con el procedimiento de salida de persona del establecimiento. 107. En lo posible se evitará el intercambio físico de documentos de trabajo. En tal caso que toque compartir físicamente un documento, la persona debe lavar y desinfectar sus manos antes y después de manipular los documentos.

6.3. Atención del personal con posible contagio o confirmado positivo a covid-19

- En el caso en el establecimiento se presente el personal con signos o síntomas de posible contagio o sea confirmado positivo a COVID-19, se procederá a implementar el siguiente procedimiento de atención de este personal:

Persona con presencia de sintomas (Fiebre, tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, secreción nasal, sintomas relacionados con gripa)
Identificada al ingreso o salida del establecimiento
Manifestados por la persona afectada estando en el establecimiento
Manifestados por la persona afectada estando en la casa
Informar al supervisor o jefe inmediarto
Informar a la persona delegada por el establecimiento para atención de posibles casos de contagio por COVID-19
Reportar posible caso a la EPS, Entidad Territorial de Salud - ETS (de su localidad)
Inicia estudio de caso (si el resultado es positivo si inicia un nexo epidemilógico) (si el resultado es negativo, el establecimiento y la persona afectada matendrá informando si se presentan mas personas con signos o sintomas con posible contagio)
Define su traslado:
- Signos o sintomas leves: se mantiene en casa con aislamiento preventivo.
- Signos o sintomas no leves: Traslada la persona al centro de salud (ambulancia)
Conlleva a la persona al lugar definido para el aislamiento (mantener tapabocas)
Captura información como datos personales, sintomas que presenta, entre otros.
Reportar posible caso a la EPS, Entidad Territorial de Salud - ETS y ARL
La EPS o Entidad Territorial de Salud - ETS informara las medidas a seguir
Presencia de la EPS o Entidad Territorial de Salud - ETS en el establecimiento con todas las medida de bisoseguridad y autocuidado
Remitir a la persona al centro de salud (transporte privado o ambulancia)
Inicia estudio de caso (si el resultado es positivo si inicia un nexo epidemilógico) (si el resultado es negativo, el establecimiento matendrá informando si se presentan mas personas con signos o sintomas con posible contagio)
Define su traslado:
- Signos o sintomas leves: traslado a casa para aislamiento preventivo.
- Signos o sintomas no leves: Traslada la persona al centro de salud (ambulancia)
Recibe atención médica y se practicará la prueba para confirma caso de contagio con COVID-19
Prueba positiva a COVID-19
Prueba negativa a
Dependiendo el estado de salud de la persona, se hospitaliza o se envia a casa para aislamiento, teniendo en cuenta las medidas de autocuidado y bioserguridad
Dependiendo el estado de salud de la persona, envia a casa para aislamiento, teniendo en cuenta las medidas de autocuidado y bioserguridad
Reportar resultado al establecimiento, Entidad Territorial de Salud - ETS y persona afectada en casa

Además de la atención del posible caso por contagio con COVID-19, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Se cuenta con un censo del personal que labora en el establecimiento, donde se tendrá información sobre (*Ver formato CENSO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL ESTABLECIMIENTO (Emergencia Sanitaria por COVID-19)*):

  - ✓ Nombres completos
  - ✓ Contacto en caso de emergencia
  - ✓ Edad
  - ✓ Genero
  - ✓ Antecedentes de enfermedad
  - ✓ Estado de embarazo (si aplica)
  - ✓ EPS y ARL
  - ✓ Área en que labora de la planta

- Una vez se identifique la persona con posible contagio, se evitará exponerlo en frente de otras personas para evitar que sea rechazado y que aumente su miedo. Por lo tanto se dirigirá al lugar definido para su permanencia.

- Se definió un lugar en el establecimiento destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentar alguna sintomatología por posible contagio con COVID-19. Este espacio contará como mínimo con bancas para sentarse, tapabocas desechables, un kit para la desinfección de las manos (se recomienda disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social) e instrumentos de primeros auxilios que incluyan la identificación y atención de síntomas.

- Mientras llega la asistencia o apoyo médico, se le solicitara a la persona afectada información básica y requerida para el seguimiento del caso por posible contagio con COVID-19 y así evaluar el riesgo de la persona y de las personas con las que ha tenido contacto en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación cada día, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros. *(ver formato Informe reporte de caso por posible contagio con covid-19)*.

- Llevar un seguimiento del estado de salud del personal al entrar y salir del establecimiento (*Ver formato SEGUIMIENTO ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL QUE INGRESA Y SALE DEL ESTABLECIMIENTO (Emergencia Sanitaria por COVID-19)*).

- Se tendrá un reporte rutinario (diario), vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los mismos. (*Ver formato SEGUIMIENTO ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL TRABAJO EN CASA O REMOTO (Emergencia Sanitaria por COVID-19)*).

- Mientras se confirma el resultado de la persona con posible contagio reportada, se realizará un listado de las personas que tuvieron contacto con la persona afectada (presenten o no síntomas), con el fin de hacer seguimiento del estado de salud; si es el caso que se presenten más casos de personal con signos o síntomas, (así mismo se tendrán en cuenta las personas asintomáticas), se comenzará una cuarentena preventiva, con aislamiento en casa (por 14 días) de estas personas (cabe aclarar que eso será informado a la EPS y Entidad Territorial de Salud). *Ver formato de LISTADO DEL PERSONAL QUE ESTUVO EN CONTACTO CON PERSONA CON POSIBLE CONTAGIO (Emergencia Sanitaria por COVID-19)*.

- Si el resultado es positivo a contagio con COVID-19, se procederá a seguir las instrucciones y medias impartidas por las autoridades sanitarias.

- En el caso que no se cuente con servicio o asistencia médica, se proveerá el servicio de transporte (se recomienda privado), el cual deberá cumplir con todas con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). O en su efecto dependiendo el estado de salud se puede requerir el servicio de ambulancia. Esto con el fin de que sea trasladado al servicio médico.

- Se tiene programado un simulacro, con el fin de fortalecer la atención y manejo del personal que presente signos o síntomas por posible contagio o en el caso que una persona sea confirmada como positivo a COVID-19 (*ver formato de INFORME SIMULACRO ATENCIÓN DE PERSONAL CON POSIBLE CONTAGIO O CONFIRMADO POSITIVO A COVID-19*).

- Se definieron estrategias de comunicación como charlas y comunicación de posibles casos, del refuerzo de las medias de autocuidado y de limpieza y desinfección, y de como mantener la calma y evitar el miedo, para el caso de la presencia de posibles

casos por contagio con COVID-19. (en el caso que se disponga del servicio de las ARL, serán un apoyo para divulgación de estas medidas).

- Con el apoyo de la ARL y/o personal de gestión humana (en el caso que no se tenga apoyo de la ARL), se realizará el mapeo los peligros de todas las operaciones y todos los puestos de trabajo frente al coronavirus. Así mismo se gestionarán los peligros y los riesgos adoptando medidas puntuales para identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos relacionados con la exposición laboral de sus trabajadores al COVID 19.

- De manera informativa (esto es opcional), se dará aviso al Invima (quien presta inspección oficial permanente o periódica en el establecimiento), a los correos losunaa@invima.gov.co y dir-opersanitarias@invima.gov.co, sobre la presencia de posibles casos por contagio por COVID-19 y de los confirmados como positivos (sin especificar detalles).

- Se estableció un listado de contactos con los números de teléfonos y correos electrónicos:

Contactos de personas que hacen parte del proceso de atención de una persona con posible contagio con COVID19:

ENTIDAD	CONTACTO
Entidad Territorial de Salud (según jurisdicción donde se ubique el establecimiento) *Anexo 8. Contactos telefónicos de las Secretarias de Salud Nacional*	Tel.: xxxxxxx e-mail:
Asistencia médica	Tel.: xxxxxxx e-mail:
EPS	*Ver Anexo 9. Contactos telefónicos de las EPS Nacional*
ARL	Tel.: xxxxxxx e-mail:
Alcaldía municipal	Tel.: xxxxxxx e-mail:
Aquí colocar los contactos de los delegados de la planta	xxxxx

6.4. Plan Salud mental

- Se mantendrá una comunicación actualizada, precisa, oportuna y de buena calidad para todo el personal sobre recomendaciones y comportamiento del brote de COVID-19, sus características, mitos y realidades, potenciales mecanismos de transmisión, identificación de personas con mayor riesgo, prácticas para la prevención del contagio a través del autocuidado individual y familiar, entre otras.

- Establecer medidas que permitan que el personal que presente alguna novedad por angustia miedo, estrés, entre otros, rote entre las funciones que le crean un nivel bajo estrés. Así mismo, colocarlo a personas cercanas que le puedan brindar apoyo, vigilar el estrés y reforzar los procedimientos de seguridad.

- Promover las pausas de los descansos en el trabajo, para este tipo de personas.

- En lo posible se definirán horarios flexibles para el personal que esté directamente afectado o que tengan familiares afectados.

- Se brindará todo el apoyo psicosocial y de salud mental para el personal afectado. Además, de informarle al personal sobre estos servicios, los cuales estarán a su disposición (trabajando de manera virtual en tal caso presencial).

- Se dispondrá de condiciones y talento humano entrenado para identificar y atender de manera inicial (Primeros Auxilios Psicológicos) las necesidades urgentes de salud mental y canalizar a los servicios de salud mental, en caso de ser necesario.

- Se garantizará el desarrollo de procesos de aprendizaje en técnicas para el manejo del estrés: técnicas de respiración, relajación, meditación, entre otras, escuchar música, hacer pausas durante el trabajo o entre turnos, alimentarse saludablemente y en cantidad suficiente, hacer ejercicio físico, mantenerse en contacto y compartir con la familia y los amigos (manteniendo las condiciones de autocuidado).

- Se promoverán estrategias para la prevención del consumo de tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas ilegales y medicamentos sin formula médica.

- Para estas actividades se contará con el apoyo de las ARL (en el caso de que se pueda tener acceso a los servicios de las mismas)

- En tal caso, que no se pueda manejar el personal con las actividades o estrategias definidas, se acudirá a las entidades de apoyo para el manejo de salud mental *(ver anexo 10. Directorio líneas de ayuda en salud mental en Colombia)*

6.5. Plan de comunicación sobre las medidas implementadas para COVID-19

-Se informará mediante carteleras, avisos alusivos u otros sistemas de comunicación definidos (correos, WhatsApp, mensajes de texto, mensajes por alto parlantes, medios audiovisuales, entre otros) ubicadas en diferentes áreas de mayor transito del personal, los aspectos básicos relacionados con los signos, síntomas, medidas de autocuidado, la importancia del reporte de condiciones de salud, las medidas de prevención, entre otros, para el Coronavirus COVID-19, en un lenguaje claro y conciso.

***Fuente de la imagen**: https://es.123rf.com/photo_63080562_conexi%C3%B3n-tecnolog%C3%ADa-concepto-icono-de-comunicaci%C3%B3n-digital-mundial.html*

- Se aprovecharán las ayudas tecnológicas todo el tiempo que sea posible con el fin de evitar las aglomeraciones.

- El plan de comunicaciones aplica al personal que labora en la planta, proveedores, visitantes, sindicatos, servicios generales (aseo) y a todas las personas que ingresen al establecimiento.

- Se realizarán publicaciones, avisos alusivos o piezas didácticas, para ilustrar las medidas de autocuidado (lavado de manos, uso de tapabocas, contacto directo y personal, entre otros).

- Temas propuestos para la divulgación y comunicación de la información:
  - ✓ Generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
  - ✓ Síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19.
  - ✓ Autocuidado y las pausas activas para desinfección.
  - ✓ Medidas de prevención de contagio de COVID-19.
  - ✓ Atención de casos sospechosos de contagio.
  - ✓ Procedimiento del lavado de manos y del uso de tapabocas.
  - ✓ Plan de salud mental.
  - ✓ Entre otros temas que se consideren pertinentes.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

1. Decreto 636 del 03 de mayo de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. Ministerio del Interior.

2. Lista de chequeo de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus-COVID-19.

3. Resolución 666 de 2020. Por medio de la cual se adoptan los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud y Protección Social.

4. Comunicado No. 4200-2863-20. Recomendaciones preventivas para el control del contagio del COVID19 en plantas de beneficio animal, desposte, desprese y acondicionadoras de carne y productos cárnicos comestibles. 29 de abril de 2020. Invima.

5. Decreto 3518 de 2006. por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.

6. Guía de la Organización Mundial de la Salud para planificar la comunicación en caso de brotes epidémicos. 2008. OMS. Ginebra, Suiza.

7. https://www.3tres3.com/articulos/coronavirus-en-porcino-actualizacion_44383/

8. Instructivo de atención epidemiológica de brotes de enfermedades inmunoprevenibles. Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia.

9. ABECÉ- Nuevo Coronavirus (COVD-19) de China. Ministerios de Salud y Protección Social. Colombia. 2020

10. Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020. orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección

respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19). Ministerio de Salud y Protección Social.

11. Circular externa 005 del 11 de febrero de 2020. Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo

12. Raúl Molina T. Manual de limpieza y desinfección hospitalaria. Comité de infecciones intrahospitalarias. Colombia. Septiembre de 2003.

13. Lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas y otros insumos en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad covid-19. Ministerio de salud y protección social Bogotá, marzo de 2020.

14. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia - GIPS18 Versión 02. Ministerio de Salud y Protección Social. Abril 2020.

15. Recomendaciones para plantas de proceso y empaque de alimentos ante covid-19. SAG – Chile. 2020.

16. Guía para la recomendación de no uso de sistemas de aspersión de productos desinfectantes sobre personas para la prevención de la transmisión de COVID19 - GIPG20 versión 01. Ministerio de Salud y Protección Social. Abril 2020.

17. Steps to help prevent the spread of COVID-19 if you are sick. cdc.gov/coronavirus Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19. U.S. Department of Labor Occupational Safety and Health Administration. OSHA 3990-03 2020.

18. Decreto 488 de 2020. "Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

19. Lineamientos para abordar problemas y trastornos mentales en Trabajadores de la salud en el marco del afrontamiento del Coronavirus (COVID – 19). Ministerio de Salud y Protección Social - GPSG03 Versión 01. Bogotá D.C., MARZO DE 2020

20. Lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas durante la epidemia de coronavirus (covid-19) en Colombia - GIPS12 Versión 2. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá, marzo de 2020

21. Decreto 500 de 2020. "Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

22. Resolución 385 de 2020. "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

23. Resolución 380 de 2020. "Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones".

24. Resolución 453 de 2020 "Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones".

25. Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general - GIPG13 Versión 01. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá, marzo de 2020.

26. Resolución 0522 de 2020, "Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-1".

27. Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)".

28. Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. "Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19".

29. Todo lo que debe saber sobre residuos en tiempo de SARS-COV-2 (COVID-19). Lineamientos a tener en cuenta para la separación, manejo, recolección en el

servicio público de aseo y la gestión de los residuos sólidos en el estado de emergencia generado por el SARS-COV-2 (COVID-19). Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia. 2020.

ANEXOS

Anexo 1. Procedimiento de lavado de manos

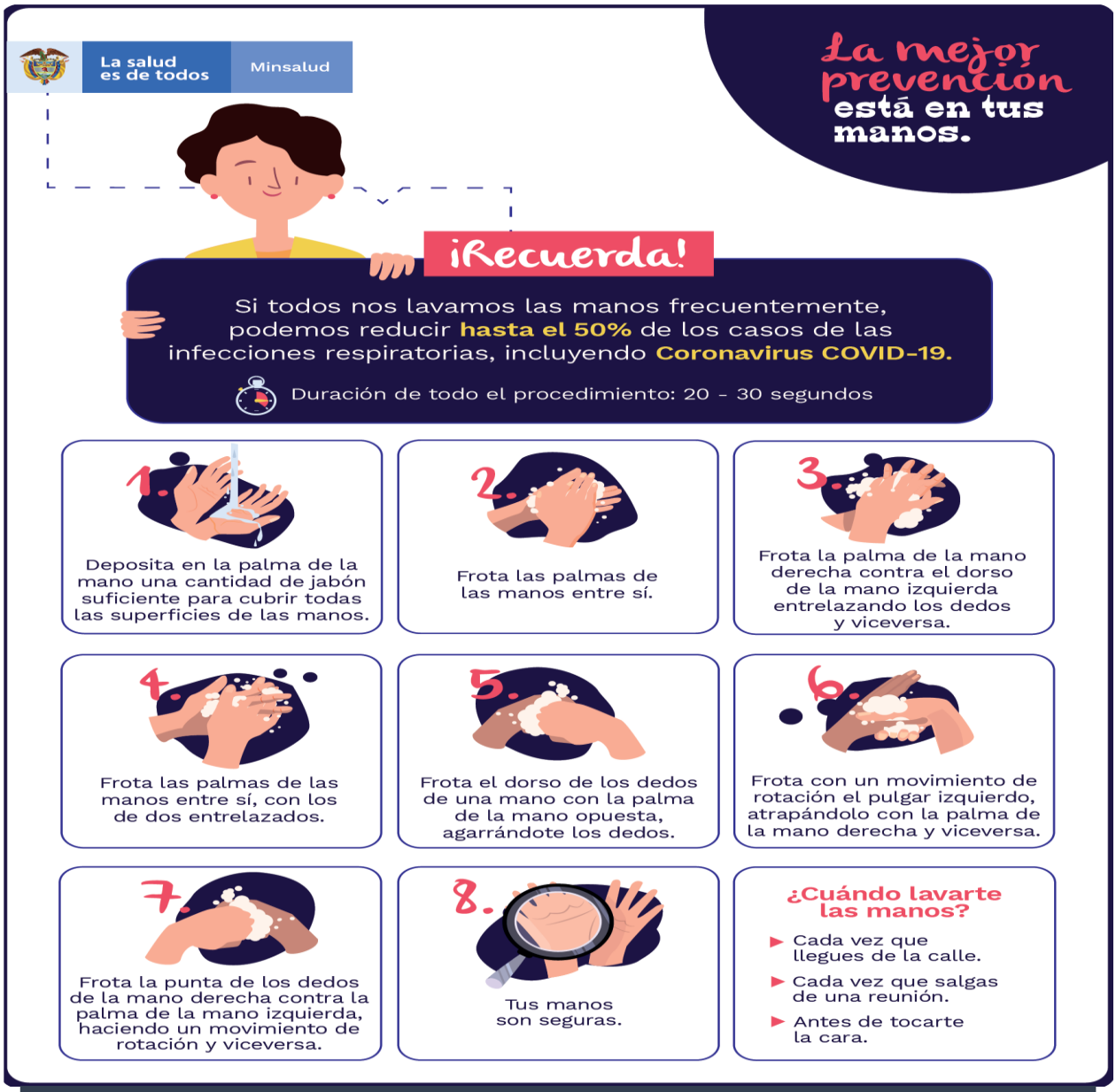

Recuerda:
Lavarte las manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requieres.
El lavado de manos con agua y jabón también deben realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas.

Anexo 2. Procedimiento de cómo usar los tapabocas

TIPO DE TAPABOCAS	PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DEL TAPABOCAS
 CONVENCIONALES	1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas. 2. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante. 3. En caso de que el tapabocas tenga caras internas y externa, se debe colocar la cara hipoalergénica en contacto con la piel del rostro. 4. Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara. 5. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. 6. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección para la persona: ✓ La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración y se genera acumulo de humedad en la cara. ✓ Dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos. 7. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente. 8. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal (en el caso que la traiga). 9. No toque el tapabocas durante su uso. En el caso de hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación. 10. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo; en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse. 11. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

	12. Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o caneca de la basura. 13. No reutilice el tapabocas. 14. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón. 15. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar. 16. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.
 DE TELA	1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela. 2. Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara. 3. Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas. 4. Incluir múltiples capas de tela. 5. Permitir respirar sin restricciones. 6. Poder lavarse y secarse sin que se dañen ni cambie su forma. 7. Para retirarse los tapabocas de tela las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca. 8. Lavarse las manos inmediatamente después de quitarse el tapabocas. 9. El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo. 10. No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar. 11. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

	Nota: **7.** No se deben poner tapabocas de tela para la cara a niños pequeños menores de 2 años, ni a personas con problemas para respirar, o que estén inconscientes o incapacitadas, o que de otra forma no puedan quitárselas sin ayuda. 8. Los tapabocas de tela deben ser lavados de manera habitual de acuerdo con la frecuencia del uso, posterior a su retiro. Se pueden usar durante un día. Los tapabocas de tela se deben lavar con agua y jabón con guantes a mano o en máquina.
 DE ALTA EFICIENCIA N95 O FFP2	1. Lávese las manos antes de colocarse el respirador N95 o FFP2. 2. Coloque el respirador en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano. 3. Coloque el respirador bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior. 4. Tire de la cinta superior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza. Tire de la cinta inferior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello, por debajo de las orejas. 5. Ponga las yemas de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal, moldeándola al contorno de la nariz utilizando dos dedos de cada mano por cada costado. El objetivo es adaptar la pieza nasal del respirador al contorno de la nariz (si solo se pellizca la pieza nasal con una mano, es posible que el desempeño del respirador se afecte). Asegúrese de que no haya elementos extraños que puedan interferir en el ajuste del respirador a la cara (vello de la barba, por ejemplo). 6. Cubra la parte frontal del respirador con ambas manos sin modificar su posición en la cara. ✓ <u>Control de sellado positivo:</u> espire con fuerza. Si el respirador está sellado correctamente sobre la cara, no se percibirá fuga de aire. De lo contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.

- ✓ Control de sellado negativo: inhale con fuerza. Si el sellado es adecuado, la presión negativa generada debe provocar que el respirador colapse sobre la cara. En caso contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.

7. Para el retiro se debe sujetar las cintas y retirar teniendo cuidado con no tocar la superficie anterior, con el fin de no contaminarse.
8. Desecharlo a un contenedor con tapa.
9. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
10. El respirador N95 o FFP2 se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar y perder su forma lo que puede dañar el selle.

Fuente: CDC, disponible en. https://www.cdc.gov/tb/esp/topic/infectioncontrol/TBhealthCareSettings.htm

Nota:

9. En aquellas situaciones que por falta de insumos se requiera reutilizar este tipo de tapabocas no deberá ser usado en más de cinco oportunidades. Posteriormente su capacidad de filtración disminuirá significativamente.
10. Se puede usar un respirador por un período de aproximadamente ocho horas continuas (puede variar según las especificaciones del fabricante), siempre y cuando el

	operador no toque su superficie con la mano y se realicen controles de sellado en forma reiterada, para verificar que funciona adecuadamente. También se utilizarán medidas de protección adicionales (escudo facial) si se prevé que la posibilidad de exposición a gotitas es alta.

Anexo 3. Procedimiento para realizar la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo *(Fuente: Lista de chequeo de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social)*

1. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).

2. Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.

3. Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.

4. El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

5. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies.

6. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

7. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.

8. Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.

9. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.

10. Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

11. Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

Anexo 4. Procedimiento de limpieza y desinfección del termómetro de uso corporal

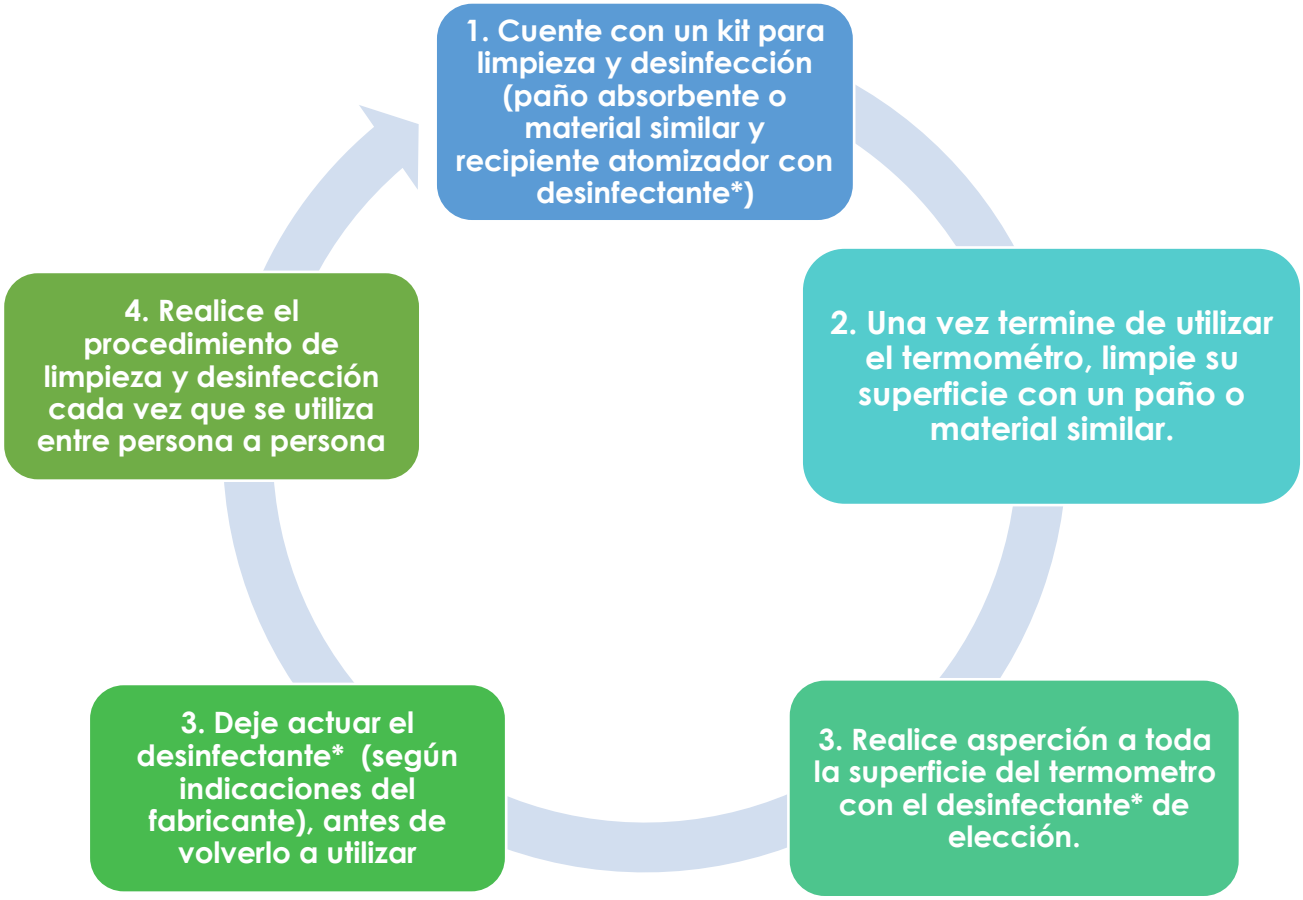

***** *El desinfectante será el de elección y preferencia del establecimiento, empleando las dosis y tiempos de acción que el fabricante indique (Se recomienda emplear alcohol entre un rango de 60° a 90°, dejando actuar en la superficie del termómetro por un minuto)*

Anexo 5. Recomendaciones a tener en cuenta en la vivienda durante la emergencia por COVID-19

(Fuente: Lista de chequeo de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social)

1. Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en et transporte público, supermercados, bancos y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar las suelas con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social (*ver anexo 1 Procedimiento de lavado de manos)*.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano, y buscar mantener siempre la distancia de más de dos (2) metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora, o a mano, con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

3. Convivencia con una persona de alto riesgo

- Asegurarse de que los trabajadores que conviven con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, cumplan los protocolos.
- Mantener la distancia al menos de dos (2) metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles. juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los siguientes pasos:

    i) Retiro de polvo
    ii) Lavado con agua y jabón
    iii) Enjuague con agua limpia
    iv) Desinfección con productos de uso doméstico.

- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa no permitir el
- contacto de esa ropa con el cuerpo.

Anexo 6. Potenciales riesgos a la salud derivados de la exposición dérmica e inhalatoria a agentes desinfectantes

Producto	CAS	Presentación	Indicación de uso	Riesgos para la salud
Ozono	10028-15-6	Gas	Desinfectante de aire y agua	Inhalación a concentraciones bajas, puede incrementar riesgo iniciar, acelerar infecciones virales o bacterianas del tracto respiratorio o exacerbar lesiones crónicas pulmonares preexistentes
Peróxido de hidrogeno	7722-84-1	Liquido	Blanqueador desinfectante	Irritación ocular, nasal, dérmica, de garganta y respiratoria
Hipoclorito de sodio	7681-52-9	Liquido	Desinfectante	Irritación ocular y dérmica por contacto. Inflamación y erosión de membranas mucosas en caso de ingestión
Acido hipocloroso	7790-92-3	Liquido	Desinfectante	Potencial irritación dérmica por exposición directa. Potencial irritación del tracto respiratorio y edema pulmonar por inhalación de vapores
Amonio cuaternario	Mezclas de productos Varía según composición	Liquido	Desinfectante tensoactivo	Irritación dérmica, dificultad respiratoria, lesiones gastrointestinales en caso de ingestión
Alcohol isopropílico	67-63-0	Liquido	Desinfectante	Irritación ocular, de nariz y de garganta, secundarias a la exposición directa o al contacto con sus vapores

Fuente : Ozono : https://www.cdc.gov/niosh/topics/ozone/default.html - https://pubchem.ncbi.nlm.nih.gov/compound/24823#source=HSDB&section=Human-Toxicity-Excerpts Peróxido de hidrogeno: https://www.cdc.gov/niosh/topics/hydrogen-peroxide/default.html - Hipoclorito – Acido Hipocloroso : https://pubchem.ncbi.nlm.nih.gov/compound/23665760#source=HSDB -https://echa.europa.eu/documents/10162/330fee6d-3220-4db1-add3-3df9bbc2e5e5
Alcohol isopropílico: https://pubchem.ncbi.nlm.nih.gov/compound/3776#source=HSDB

Anexo 7. Listado de desinfectantes autorizados por la EPA (Agencia de Protección Ambiental de Estados).

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS WASHINGTON, D.C. 20460
OFICINA DE SEGURIDAD QUÍMICA Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Lista N: Productos antimicrobianos registrados por la EPA para usar Contra Novel Coronavirus SARS-CoV-2, la causa de COVID-19

Fecha: 3/mar/2020

Puede comercializarse y venderse un producto pesticida o plaguicida individual usando una variedad de nombres. Si usted busca información adicional acerca de un producto pesticida, remítase al Número de registro de la EPA (EPA Reg. No.), que se halla en la etiqueta del producto, no la marca. Cuando compre un producto para usarlo contra un patógeno específico, compare el EPA Reg. No. con los productos incluidos en esta lista.

Todos los pesticidas registrados por la EPA deben tener un Número de registro de la EPA. Las marcas alternativas tienen el mismo EPA Reg. No. que el producto primario. El EPA Reg. No. de un producto primario consta de dos conjuntos de números separados por un guion, por ejemplo EPA Reg. No. 12345-12. El primer conjunto de números se refiere al número de identificación de la compañía, y el segundo conjunto de números después del guion representa el número de producto.

Además de los productos primarios, los distribuidores también pueden vender productos con formulaciones idénticas y eficacia idéntica a los productos primarios. Aunque los productos de distribuidores frecuentemente usan marcas diferentes, usted puede identificarlos por su número EPA Reg. No. de tres partes. Las primeras dos partes del EPA Reg. No. concuerdan con el producto primario, además un tercer conjunto de números representa el número de identificación del distribuidor. Por ejemplo, EPA Reg. No. 12345-12-2567 es un producto de distribuidor con una formulación y eficacia idénticas al producto primario identificado como EPA Reg. No. 12345-12.

La información acerca de los productos listados está actualizada según lo indicado por las fechas que aparecen en esta lista. Si quisiera revisar la información de la etiqueta del producto correspondiente a alguno de estos productos, visite nuestro sistema de etiquetas de productos. La inclusión en esta lista no constituye una recomendación por parte de la EPA.

RTU- Listo para usar

Número de registro	Nombre del producto	Compañía	Tipo de formulación
1677-129	COSA OXONIA ACTIVE	Ecolab Inc	DILUIBLE
1677-226	VIRASEPT	Ecolab Inc	RTU
1677-235	BLEACH DISINFECTANT CLEANER	Ecolab Inc	RTU
1677-237	OXYCIDE DAILY DISINFECTANT CLEANER	Ecolab Inc	DILUÍBLE
1677-238	PEROXIDE MULTI SURFACE CLEANER AND DISINFECTANT	Ecolab Inc/Kay Chemical Co.	DILUIBLE
1677-249	KLERCIDE 70/30 IPA	Ecolab Inc	RTU
1677-251	PEROXIDE DISINFECTANT AND GLASS CLEANER RTU	Ecolab Inc/Kay Chemical Co.	RTU
1839-220	SC-RTU DISINFECTANT CLEANER	Stepan Company	RTU
1839-248	Stepan Spray Disinfectant Concentrate	Stepan Company	DILUIBLE
1839-83	DETERGENT DISINFECTANT PUMP SPRAY	Stepan Company	RTU
1839-83	DETERGENT DISINFECTANT PUMP SPRAY	STEPAN COMPANY	RTU
4091-21	CONDOR 2	W.M. BARR & COMPANY, INC	RTU
4091-22	RAPTOR 5	W.M. BARR & COMPANY, INC	RTU
42182-9	FIREBIRD F130	MICROBAN PRODUCTS COMPANY	RTU

Número de registro	Nombre del producto	Compañía	Tipo de formulación
47371-129	FORMATION HWS-256	H&S CHEMICALS DIVISION OF LONZA, LLC	DILUÍBLE
47371-130	FORMULATION HWS-128	H&S CHEMICALS DIVISION OF LONZA, LLC	DILUÍBLE
47371-131	HWS-64	H&S CHEMICALS DIVISION OF LONZA, LLC	DILUÍBLE
47371-192	FORMULATION HWS-32	H&S CHEMICALS DIVISION OF LONZA, LLC	DILUÍBLE
56392-7	Clorox Healthcare® Bleach Germicidal Cleaner Spray	Clorox Professional Products Company	RTU
5813-105	Clorox Multi Surface Cleaner + Bleach	The Clorox Company	RTU
5813-110	Clorox Pet Solutions Advanced Formula Disinfecting Stain & Odor Remover	The Clorox Company	RTU
5813-111	Clorox Disinfecting Bleach2	The Clorox Company	DILUÍBLE
5813-114	Clorox Performance Bleach1	The Clorox Company	DILUÍBLE
5813-115	Clorox Germicidal Bleach3	The Clorox Company	RTU
5813-21	Clorox Clean Up Cleaner + Bleach	The Clorox Company	RTU
5813-40	Clorox Disinfecting Bathroom Cleaner	The Clorox Company	RTU
5813-79	Clorox Disinfecting Wipes	The Clorox Company	TOALLITA
5813-89	Clorox Toilet Bowl Cleaner with Bleach	The Clorox Company	RTU
63761-10	STERILEX ULTRA STEP	STERILEX	DILUÍBLE
63761-8	STERLEX ULTRA DISINFECTANT	STERILEX	DILUÍBLE

Número de registro	Nombre del producto	Compañía	Tipo de formulación
	CLEANER SOLUTION 1		
675-54	LYSOL BRAND HEAVY DUTY CLEANER DISINFECTANT CONCENTRATE	RECKITT BENCKISER	DILUIBLE
67619-12	Clorox Healthcare® Bleach Germicidal Wipes	Clorox Professional Products Company	TOALLITA
67619-16	Clorox Commercial Solutions® Toilet Bowl Cleaner with Bleach1	Clorox Professional Products Company	RTU
67619-17	Clorox Commercial Solutions® Clorox® Clean-Up Disinfectant Cleaner with Bleach1	Clorox Professional Products Company	RTU
67619-21	Clorox Commercial Solutions® Clorox® Disinfecting Spray	Clorox Professional Products Company	RTU
67619-24	Clorox Commercial Solutions® Hydrogen Peroxide Cleaner Disinfectant	Clorox Professional Products Company	RTU
67619-25	Clorox Commercial Solutions® Hydrogen Peroxide Cleaner Disinfectant Wipes	Clorox Professional Products Company	TOALLITA
67619-29	Saginaw	Clorox Professional Products Company	RTU
67619-30	GNR	Clorox Professional Products Company	RTU
67619-31	Clorox Commercial Solutions® Clorox® Disinfecting Wipes	Clorox Professional Products Company	TOALLITA
67619-32	CloroxPro™ Clorox® Germicidal Bleach	Clorox Professional Products Company	DILUIBLE

Número de registro	Nombre del producto	Compañía	Tipo de formulación
67619-33	Clorox Commercial Solutions® Clorox® Disinfecting Biostain & Odor Remover	Clorox Professional Products Company	RTU
67619-37	Clorox Healthcare® VersaSure® Wipes	Clorox Professional Products Company	TOALLITA
67619-38	CloroxPro™ Clorox Total 360® Disinfecting Cleaner1	Clorox Professional Products Company	RTU
6836-140	LONZA FORMULATION S-21F	LONZA, LLC	DILUÍBLE
6836-152	LONZA FORMULATION DC-103	LONZA, LLC	RTU
6836-266	BARDAC 205M-10	LONZA, LLC	DILUÍBLE
6836-278	BARDAC 205M-14.08	LONZA, LLC	DILUÍBLE
6836-289	BARDAC 205M RTU	LONZA, LLC	RTU
6836-289	BARDAC 205M RTU	LONZA, LLC	RTU
6836-302	BARDAC 205M-2.6	LONZA, LLC	DILUÍBLE
6836-305	BARDAC 205M-23	LONZA, LLC	DILUÍBLE
6836-313	LONZA DISINFECTANT WIPES	LONZA, LLC	TOALLITA
6836-340	LONZA DISINFECTANT WIPES PLUS 2	LONZA, LLC	TOALLITA
6836-349	LONZAGARD RCS-256 PLUS	LONZA, LLC	DILUÍBLE
6836-361	NUGEN MB5A-256	LONZA, LLC	DILUÍBLE
6836-364	NUGEN MB5N-256	LONZA, LLC	DILUÍBLE
6836-365	NUGEN MB5N-128	LONZA, LLC	DILUÍBLE
6836-70	BARDAC 205M-7.5	LONZA, LLC	DILUÍBLE
6836-75	LONZA FOUMLATION S-21	LONZA, LLC	DILUÍBLE

Número de registro	Nombre del producto	Compañía	Tipo de formulación
6836-77	LONZA FORMULATION S-18	LONZA, LLC	DILUÍBLE
6836-78	LONZA FORMULATION R-82	LONZA, LLC	DILUÍBLE
70627-24	VIREX™ II / 256	Diversey, Inc.	DILUÍBLE
70627-56	OXIVIR Tb	Diversey, Inc.	RTU
70627-58	OXY-TEAM™ DISINFECTANT CLEAENER	Diversey, Inc.	DILUÍBLE
70627-60	OXIVIR™ WIPES	Diversey, Inc.	TOALLITA
70627-72	Avert Sporicidal Disinfectant Cleaner	Diversey, Inc.	DILUÍBLE
70627-74	OXIVIR 1	Diversey, Inc.	RTU
70627-77	Oxivir 1 Wipes	Diversey, Inc.	TOALLITA
71847-6	KLORSEPT	MEDENTECH LTD	DILUÍBLE
71847-7	KLORKLEEN 2	MEDENTECH LTD	DILUÍBLE
777-127	LYSOL® DISINEFCTANT MAX COVER MIST	RECKITT BENCKISER	RTU
777-132	LYSOL BRAND POWER PLUS TOILET BOWL CLEANER	RECKITT BENCKISER	RTU
777-70	LYSOL BRAND CLING & FRESH TOILET BOWL CLEANER	RECKITT BENCKISER	RTU
777-81	LYSOL BRAND LIME & RUST TOILET BOWL CLEANER	RECKITT BENCKISER	RTU
777-83	LYSOL BRAND BLEACH MOLD AND MILDEW REMOVER	RECKITT BENCKISER	RTU
777-89	LYSOL BRAND CLEAN & FRESH	RECKITT BENCKISER	DILUÍBLE

Número de registro	Nombre del producto	Compañía	Tipo de formulación
	MULTI-SURFACE CLEANER		
777-99	PROFESSIONAL LYSOL® DISINFECTANT SPRAY	RECKITT BENCKISER	RTU
84368-1	URTHPRO	URTHTECH, LLC	RTU
85150-1	PURELL Professional Surface Disinfectant Wipes	GOJO Industries, Inc.	TOALLITA
88494-3	PEAK DISINFECTANT	North American Infection Control, Ltd	RTU
88494-4	PEAK DISINFECTANT WIPES	NORTH AMERICAN INFECTION CONTROL, LTD	TOALLITA
9480-10	Sani-Prime Germicidal Spray	Professional Disposables International, Inc.	RTU
9480-12	Sani-Cloth Prime Germicidal Disposable Wipe	Professional Disposables International, Inc.	TOALLITA
9480-14	Sani-HyPerCide Germicidal Spray	Professional Disposables International, Inc.	RTU

Anexo 8. Contactos telefónicos de las Secretarias de Salud Nacional

INFORMACIÓN CORONAVIRUS
LÍNEAS TELEFÓNICAS - SECRETARÍAS DE SALUD

ENTIDAD	TELÉFONO
Amazonas	
	315 361 50 18
Antioquia	
Departamento	300 305 02 95
	# 774
Medellín	123
Arauca	
	125
	350 412 01 27
Atlántico	
CRUED	(035) 323 62 20
Barranquilla	379 33 33
	317 517 39 64
	315 300 20 03
Bogotá	
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	123
Bolivar	
CRUE	125
Cartagena	317 401 61 83
Boyacá	
	311 483 41 04
	740 74 64
Caldas	
	(6) 880 08 18
	310 426 79 06
Manizales	123
Caquetá	
	321 394 5327
Casanare	
	321 394 53 17
	(8) 634 55 55
Cauca	
	301 273 77 87
Cesar	
CRUE	320 565 31 59
Valledupar	310 633 22 91
Chocó	
	321 394 52 97
Córdoba	
	320 530 82 09
	316 875 12 77
Cundinamarca	
	123
Guainía	
	321 394 53 04
	321 394 52 02
	310 575 5675
Guaviare	
	321 394 65 60
	321 394 53 50
	320 820 24 18
	321 394 40 48

ENTIDAD	TELÉFONO
Huila	
	870 66 33
	870 22 77
CRUE	870 30 96
La Guajira	
	318 340 08 83
	321 394 53 30
Magdalena	
	312 807 03 26
	321 394 40 87
Santa Marta	301 273 77 83
Meta	
	321 394 53 51
	321 204 76 05
Nariño	
	317 712 98 18
Norte de Santander	
	320 271 45 12
Putumayo	
	312 319 17 36
	311 878 48 64
Quindío	
	322 581 64 22
Risaralda	
	302 290 74 90
San Andrés	
	310 651 13 41
Santander	
	697 87 85
	697 87 88
	697 0000 ext. 1283 - 1287
Sucre	
	282 25 56
	317 402 80 49
Solo WhatsApp	313 551 96 43
Tolima	
	322 812 39 75
Valle del Cauca	
	620 68 19
Línea Exclusiva Cali	486 55 55 Opción 7
Solo WhatsApp	316 536 65 96
Buenaventura	317 287 02 73
Vaupés	
	321 394 53 41
CRUE	301 458 76 39
Vichada	
	322 247 63 44
LÍNEAS MINSALUD	
Nacional	01 8000 95 55 90
Bogotá	330 50 41
Desde celular	192

La salud es de todos — Minsalud

Anexo 9. Contactos telefónicos de las EPS Nacional

INFORMACIÓN CORONAVIRUS
LÍNEAS TELEFÓNICAS - EPS

ENTIDAD	TELÉFONO
ASMET SALUD E.S.S	01 8000913876 032 835 37 83
NUEVA EPS	307 70 22
ALIANSALUD	7 56 80 00 opción 5
AMBUQ EPS	01 8000 914 625
ASOCIACION MUTUAL SER	01 8000 116 882
CAJACOPI ATLÁNTICO	320 16 02
CAPITAL SALUD	123 310 266 91 00
CAPRESOCA EPS	633 31 30 312 412 88 63
COMFACHOCO	671 13 13 ext. 1100 - 1101 - 1102
COMFACUNDI	307 81 81
COMFAGUAJIRA	315 749 83 81
COMFAHUILA	837 01 97
COMFANARIÑO	01 8000 948 484
COMFAORIENTE	320 44816881
COMFASUCRE	(5) 279 95 00 ext.1085 01 8000 938 810
COMFENALCO VALLE EPS	(2) 386 53 00 opción 7
COMPARTA	317 818 03 98 01 8000 114 440
COMPENSAR EPS	444 12 34
CONVIDA	01 8000 112 803 323 229 79 75 323 228 98 31
COOMEVA EPS	01 8000 930 779
COOSALUD ESS	01 8000 515 611 #922 opción 0
ECOOPSOS ESS EPS	353 40 00 353 40 06
EMSSANAR E.S.S	733 34 00 733 34 05

ENTIDAD	TELÉFONO
EPS SURAMERICANA	369 51 00
FAMISANAR LTDA CAFAM	01 8000 916 662 6 53 13 87
MEDIMAS EPS	651 07 77 opción 5 01 8000 120 77 opción 5
SALUD TOTAL EPS	485 45 55 opción 1
SAVIA SALUD EPS	01 8000 423 683 409 00 00 300 305 02 95
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD - SOS EPS	684 10 00 680 57 57 331 90 90
ANAS WAYUU EPSI	317 639 61 97
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA EPSI	310 862 65 73 375 35 69 (1) 375 35 69
COMFAMILIAR CARTAGENA	01 8000 915 347 315 788 39 12
DUSAKAWI EPSI	725 03 00
EPM EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN	444 41 15 01 800 415 115
EPS SANITAS	375 90 00 01 8000 919 100 Opción 6, luego 1
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES	01 8000 111 322
MALLAMAS EPSI	592 53 24
PIJAOS SALUD EPSI	279 95 95 ext. 152 265 33 33 265 42 42
SALUD MIA	304 576 14 75
INPEC	(1) 745 80 27 01 8000 188 027

La salud es de todos — Minsalud

Anexo 10. Directorio líneas de ayuda en salud mental en Colombia

Territorio	Nombre de la de la línea y # telefónico	Territorio de cobertura	Horario de atención	Otros recursos
Amazonas	CRUE 3125826717	Todos los municipios del departamento	24 horas todos los días	
Atlántico	CRUE (5) 3309000 Extensión: 5131 (5) 3308100 - (5) 3308101	Todos los municipios del departamento	24 horas todos los días	
Antioquia	Línea Amiga (4) 4444448	Medellín	Lunes a viernes: 7:30 am a 7:30 p.m. Sábados: 7:30 a.m. a 2:30 p.m.	
	Línea 123 Social o Mujer	Medellín	24 horas todos los días	
Arauca	Línea 125 de Atención a Urgencias y Emergencias en Salud	Todos los municipios del departamento	24 horas todos los días	
Barranquilla	Línea de la vida (5) 3399999 Línea de salud 3793333	Barranquilla y área Metropolitana	24 horas todos los días	
Bogotá D. C.	Línea 106 "El poder de ser escuchado" Línea de atención, ayuda, intervención psicosocial y/o soporte en situación de crisis.	Bogotá D.C.	24 horas de domingo a domingo Jornada Continua.	Whatsapp: 3007548933
	Línea psicoactiva "Activa tu mente, transforma tu vida" 018000112439. Aborda el consumo de sustancias psicoactivas.	Bogotá D.C.	Lunes a sábado de 7: 00 a.m. a 10:00 p.m. jornada continua.	
Bolívar	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (5)6645612 –	Todos los municipios del Departamento	7 días de la semana / 24 horas	Instagram: cruebolivar Facebook: Crue Bolívar crue@bolivar.gov.co

Territorio	Nombre de la de la línea y # telefónico	Territorio de cobertura	Horario de atención	Otros recursos
	(5) 6644675 – 3174409651			
	Línea 125	Turbaco, Turbana, Arjona, Mahates, Calamar, Arroyo Hondo, Santa Rosa de Lima, Santa Catalina, Clemencia, Villanueva, San Cristóbal, San Estanislao de Kostka, Soplaviento, María La Baja, El Guamo, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen de Bolívar.	7 días de la semana / 24 horas	
Boyacá	Línea Amiga 106	Todos los municipios del departamento	7 días de la semana / 24 horas	
Buenaventura	CRUE DEL Valle del Cauca PBX: (+57) 6206820 OP (1) - 3245890		Horario de atención al público de 8:00am a 12:00pm y 2:00pm a 5:30pm	
Caldas	Línea amiga 106	Todos los municipios del departamento	7 días de la semana / 24 horas	Manizales 123
Caquetá	Centro de escucha departamental (En el transcurso del primer semestre del 2019 contaran con línea telefónica departamental actualmente por Facebook)	Todos los municipios del departamento	Todos los días 24 horas	https://www.facebook.com/CESCUCHA
	Centro Regulador de Urgencias y	16 municipios del departamento	Todos los días 24 horas	

Territorio	Nombre de la de la línea y # telefónico	Territorio de cobertura	Horario de atención	Otros recursos
	Emergencias 3186175909 4356021 Extensión 51			
	Centro de escucha comunitario 321 467 83 23	Municipio de San Vicente del Caguán	Lunes a lunes 7:00 am a 7:00 pm	Whatsapp: 3214678323 Correo escucha@hospitalsanrafael.gov.co Facebook: San Rafael Escucha
	Centro de Escucha Comunitario 316 541 31 08	Municipio de Cartagena del Chairá	Lunes: 7:00 a.m. a 12:00 M Jueves: 2:00 p.m. a 06:00 p.m. Viernes: 7:00 a.m. a 12:00 M 02:00 p.m. a 06:00 p.m. Sábado: 08:00 a.m. a 12:00 M	Whatsapp: 316 541 31 08
Cartagena DT	Línea 125	Distrito de Cartagena de Indias	Lunes a domingo Atención las 24 horas	
Casanare	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias 3173717451	Todos los municipios del departamento	CRUE lunes a domingo Atención las 24 horas Psicólogo lunes a viernes 7:30 a.m. – 12:00 m y 2:00 – 5:30 p.m.	
	Línea Amiga 3182990629	Municipio de Aguazul	Lunes a domingo Atención las 24 horas	
Cauca	Línea CRUE 8205390 - 8205366	Todos los municipios del departamento	Lunes a domingo	

Territorio	Nombre de la de la línea y # telefónico	Territorio de cobertura	Horario de atención	Otros recursos
	3218128623 y 3217005636		Atención las 24 horas	
Cesar	Línea Vital #123 (se marca la tecla #)	Todos los municipios del departamento		
Córdoba	CRUE CELULAR: 3182826134 CRUEcordoba1@gmail.com	Todos los municipios del departamento	24 horas	
Cundinamarca	LÍNEA 123 de Cundinamarca Celular: 3212480377	Todos los municipios del departamento	Lunes a domingo Atención las 24 horas	Discado desde cualquier municipio del departamento es: 123 (Desde un celular de cualquier operador o teléfono fijo). Para descargar el aplicativo para celulares de la Línea 123 de Cundinamarca es: https://play.google.com/store/apps/details?id=com.skp.cundinamarca123&hl=es
Choco	CRUE 3183417848	Todos los municipios del departamento	24 horas	
Guaviare	CRUE 3208202418 Referencia 3125320805 3175318505 contactenos@secresaludguaviare.gov.co	Todos los municipios del departamento	24 horas	
Guainía	CRUE Diana Diaz 3102270926	Todos los municipios del departamento	24 horas	
Huila	Centro de Escucha 3219073439 y (8) 8702277	Todos los municipios del departamento	Lunes a domingo Atención las 24 horas	Chat: 3219073439 centroescuchasalud@huila.gov.co
La Guajira	Línea Esperanza 01800-943782	Todos los municipios del departamento	Lunes a domingo Atención las 24 horas	
Magdalena	CRUE 035-4319500 Celular 3185430185	Todos los municipios del departamento	24 horas	

Territorio	Nombre de la de la línea y # telefónico	Territorio de cobertura	Horario de atención	Otros recursos
Meta	Línea Amiga 312 575 11 35	Todos los municipios del departamento	Lunes a domingo de 9:00 a.m. a 9:00 p.m.	
Nariño	CRUE 317 8941194 300 6078669	Todos los municipios del departamento	24 horas	
Risaralda	Línea amiga "Amate y Vive" Línea 106. (6)3339610	Todos los municipios del departamento	Lunes a viernes 8:00 am – 12:00 m 2:00 – 5:00 pm	Facebook: línea amiga Risaralda
Quindío	Línea 125	Armenia	24 horas todos los días	
Putumayo	CRUE 3123191736	Todos los municipios del departamento	24 horas todos los días	Disponibilidad del profesional en Salud Mental: 3138329526/3214197 174/3213070577
Norte de Santander	CRUE 5784968 Ext. 221 – 222 crue@ids.gov.co	Todos los municipios del departamento	24 horas todos los días	
Santander	CRUE 6421585 – 6520924	Todos los municipios del departamento	24 horas todos los días	
San Andrés y Providencia	CRUE 098-5130801 ext. 331	Todos los municipios del departamento	24 horas todos los días	
Sucre	(5) 2822556 CRUE CELULAR: 317 4028049 313 5519643 CRUE@SUCRE.GOV.CO	Sincelejo	7 días de la semana / 24 horas	
Tolima	CRUE 57-8) 2610717 – 2610719 2611111 Ext. 1611 info@saludtolima.gov.co	Todos los municipios del departamento	24 horas todos los días	
Valle del Cauca	Línea gratuita 106, para niños, niñas adolescentes y jóvenes de Santiago de Cali. CRUE (2) 6206820 – 310 468 4007	Santiago de Cali y área metropolitana - Jamundí, Palmira	Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 10:00 p.m. Fines de semana: 9:00 a.m. a 5:00 p.m.	Chat a través de Whatsapp: 3156984482 - Correo: lineal@lineainfantil10 6.org - Página web: http://www.teescuchamos.org/mos.org/ - Twitter:

Territorio	Nombre de la de la línea y # telefónico	Territorio de cobertura	Horario de atención	Otros recursos
	Hospital departamental psiquiátrico universitario del Valle (2) 3223232 (interconsultas, asesorías, atenciones).			@corpolatin106
Vaupés	CRUE 3135242681	Todos los municipios del departamento	24 horas	
Vichada	CRUE 310 2605349	Todos los municipios del departamento	24 horas	